

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 2015-17-01-06-P06467

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

ROBERTO EDMUNDO MONCAYO GALLIANI

A FAVOR DE:

**NICOLE GABRIELA SEVILLA MONCAYO, LUIS ROBERTO MONCAYO
TELLO y MICHELLE SEVILLA MONCAYO**

CUANTÍA: USD 95.829,00

DI: 3 COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, jueves diecisiete (17) de diciembre del año dos mil quince (2015), ante mí Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, ROBERTO EDMUNDO MONCAYO

Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

GALLIANI, por sus propios derechos; y, por otra parte, LUIS ROBERTO MONCAYO TELLO, NICOLE GABRIELA SEVILLA MONCAYO y MICHELLE SEVILLA MONCAYO, cada uno por sus propios derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil viudo el primero, casado el segundo y solteras las dos últimas, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas, se agregan. Advertidos que fueron los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada, que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicitan que eleve a escritura pública el texto de las minutas que me presentan, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA.-** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones de la **COMPAÑÍA "AUQUINORTE COMPAÑÍA LIMITADA"**, al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública: **UNO PUNTO UNO.-** El señor **ROBERTO EDMUNDO MONCAYO GALLIANI** por sus propios y personales derechos, a quien para efectos de este contrato se les denominará "CEDENTE". **UNO PUNTO DOS.-** El señor **LUIS ROBERTO MONCAYO TELLO**, y las señoritas **NICOLE GABRIELA SEVILLA MONCAYO** y **MICHELLE SEVILLA MONCAYO**, a quienes para efectos de este contrato se les denominará "CESIONARIOS". **CLÁUSULA SEGUNDA.-**

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



ANTECEDENTES: DOS PUNTO UNO.- La COMPANIA "AUQUINORTE COMPAÑÍA LIMITADA", se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el diecisiete de agosto del año dos mil nueve ante el Notario Tercero del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ibarra el veintinueve de diciembre de dos mil nueve. **DOS PUNTO DOS.-** Con fecha diecinueve de febrero de dos mil once, falleció en la ciudad de Quito, la señora ROSARIO INÉS TELLO YABAR, quien fuera cónyuge del CESIONARIO, y en consecuencia parte de la sociedad conyugal titular de las participaciones de la Compañía AUQUINORTE CÍA. LTDA. **DOS PUNTO TRES.-** Con fecha veintiséis de diciembre de dos mil doce, se otorgó la escritura pública de partición extrajudicial ante el Doctor Roberto Salgado, Notario Tercero del Cantón Quito, instrumento debidamente inscrito en el Registro Mercantil del cantón Ibarra, mediante la cual se adjudicó la propiedad de doscientas cuarenta y cinco mil participaciones iguales e indivisibles de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, al señor ROBERTO EDMUNDO MONCAYO GALLIANI. **DOS PUNTO CUATRO.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la COMPAÑÍA AUQUINORTE COMPAÑÍA LIMITADA, realizada el once de diciembre de dos mil quince, resolvió, en forma unánime, autorizar al socio ROBERTO EDMUNDO MONCAYO GALLIANI para que transfiera noventa y cinco mil ochocientos veintinueve (95.829) participaciones sociales iguales e indivisibles de un valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, de su propiedad en la Compañía "AUQUINORTE COMPAÑÍA LIMITADA", de la siguiente manera: a favor de la socia Nicole Gabriela Sevilla Moncayo la cantidad veintisiete mil ciento cuarenta y tres (27.143) participaciones sociales

Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, correspondientes al siete coma siete cinco cinco uno cuatro dos ocho seis por ciento (7,75514286%) del capital social de la compañía; a favor del socio Luis Roberto Moncayo Tello la cantidad de treinta y cuatro mil trescientas cuarenta y tres (34.343) participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, correspondientes al nueve coma ocho uno dos dos ocho cinco siete uno por ciento (9.81228571%) del capital social de la compañía y, a la señorita Michelle Sevilla Moncayo la cantidad de treinta y cuatro mil trescientas cuarenta y tres (34.343) participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, correspondientes al nueve coma ocho uno dos dos ocho cinco siete uno por ciento (9.81228571%) del capital social de la compañía; en la manera detallada en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de socios que se adjunta como habilitante a este instrumento.

CLÁUSULA TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes indicados el CEDENTE cede y transfiere a título gratuito la propiedad de sus participaciones sociales de acuerdo al siguiente detalle: a) A favor de la señorita NICOLE GABRIELA SEVILLA MONCAYO la cantidad de veintisiete mil ciento cuarenta y tres (27.143) participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de veintisiete mil ciento cuarenta y tres dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$27.143,00), sin reservas, b) A favor de LUIS ROBERTO MONCAYO TELLO, la cantidad de treinta y cuatro mil trescientas cuarenta y tres (34.343) participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



Estados Unidos de América cada una, por un valor total de treinta y cuatro mil trescientos cuarenta y tres dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$34.343,00), sin reservas y, c) A favor de MICHELLE SEVILLA MONCAYO la cantidad de treinta y cuatro mil trescientas cuarenta y tres (34.343) participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de treinta y cuatro mil trescientos cuarenta y tres dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$34.343,00), sin reservas. **CLÁUSULA CUARTA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES A VALOR NOMINAL.-** El precio de las participaciones es el valor nominal de las mismas, es decir UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA cada una, las mismas que son cedidas a título gratuito. **CLÁUSULA QUINTA.- CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL.-** Luego de realizada la Cesión de Participaciones anteriormente detallada, el capital social de la sociedad queda integrado de la siguiente manera:

-----CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL-----

SOCIOS	PARTICIPACIONES	CAPITAL	CAPITAL	PORCENTAJE
		SUSCRITO	PAGADO	
Roberto Edmundo Moncayo Galliani	149.171	USD \$ 149.171,00	USD \$ 149.171,00	42,6202857%
Luis Roberto Moncayo Tello	104.343	USD \$ 104.343,00	USD \$ 104.343,00	29,8122857%
Nicole Gabriela Sevilla Moncayo.	62.143	USD \$ 62.143,00	USD \$ 62.143,00	17,7551429%
Michelle Sevilla Moncayo	34.343	USD \$ 34.343,00	USD \$ 34.343,00	9,81228571%
TOTAL	350.000	USD \$	USD \$	100%

Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

		350.000,00	350.000,00	
--	--	------------	------------	--

CLÁUSULA SEXTA.- MARGINACIÓN E INSCRIPCIÓN.- Los comparecientes autorizan a los Administradores de la Compañía, para que a través de los abogados que éstos designen, realicen la respectiva marginación de la cesión de participaciones en la Escritura Pública de Constitución de la COMPAÑÍA AUQUINORTE COMPAÑÍA LIMITADA ante el Notario Público Tercero del cantón Quito. Autorizan además inscribir la presente cesión de participaciones en el Registro Mercantil del cantón Ibarra, así como en cualquier otro registro público o privado que correspondiere. **CLÁUSULA SEPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se anexa a esta Escritura Pública como documentos habilitantes: **A)** Copia del Acta de la Junta General Extraordinaria respectiva, **B)** Copia de cédulas y papeletas de votación de los comparecientes, **C)** Certificado emitido por el Representante Legal de la compañía, donde se certifica la unanimidad en la aceptación de la cesión de participaciones. **CLÁUSULA OCTAVA.- ACEPTACIÓN.-** Los comparecientes aceptan la totalidad del contenido de las cláusulas que preceden, a las que confieren el valor legal de una ejecutoria inviolable. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para asegurar la validez del presente instrumento. **(Firmada)** Abogada Mayra León Loján, matrícula profesional número diecisiete guion dos mil once guion trescientos sesenta y cinco del Foro de Abogados de Pichincha (17 - 2011 - 369). **HASTA AQUÍ LA MINUTA.- HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican en cada una de las



Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.



cláusulas, para constancia de lo cual firman junto conmigo en unidad
de acto de todo lo cual doy fe.-

FBT/FBT

ROBERTO EDMUNDO MONCAYO GALLIANI

C.C. 1702574706

LUIS ROBERTO MONCAYO TELLO

C.C. 170532877-9

NICOLE GABRIELA SEVILLA MONCAYO

C.C. 1711469107

MICHELLE SEVILLA MONCAYO

C.C. 1714865159

Tamara Garcés Almeida

Notaria Sexta del cantón Quito

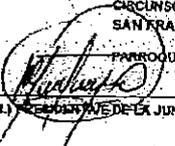
REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANÍA 1702574706
 MONCAYO GALLIANI ROBERTO EDMUNDO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 08 JUNIO 1959
 003-1 0476 04421 H
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1959
 Roberto Galliani



ECUATORIANA ***** V1340V224E
 VIUDO ROSARIO TELLO
 SUPERIOR ING. AGRÓNOMO
 LUIS FERNANDO MONCAYO
 AMADA CARMEN GALLIANI
 ANTONIO ANTE 24/02/2012
 24/02/2024
 REN 4265940
 Luis Fernando Moncayo



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
 044
 044 - 0017 1702574706
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 MONCAYO GALLIANI ROBERTO EDMUNDO
 IMBABURA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 01
 IBARRA SAN FRANCISCO 0
 CANTÓN PARROQUIA 0
 ZONA 0
 L. SECRETARÍA DE LA JUNTA

COMISIÓN SECTA - En aplicación a la Ley Notarial N° 1001
 de 2008, se declara como anterior a la ley Notarial N° 1001
 de 2008, las presentadas en esta instancia.
 17 DIC 2015
 Quito,
 [Signature]
 LUIS ALVARO GARCÍA GARCÍA
 DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO

TPA
 NOIARIA SEXTA
 CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULA

CEBILIA DE CIUDADANIA NO. 1711469187

SEVILLA MONCAYO NICOLE GABRIELA
 PICHINCHA M/BUTTO/BENALCÁZAR

10 FEBRERO 1989

REG. CIV. 0040 00479 SR

PICHINCHA / BUTTO
 BONDALCÁZAR SUAREZ 1989

Nicole Gabriela
 PROPIETARIA DE LA CÉDULA

ECUATORIANA ***** E134311322

SOETIENO ESTUDIANTE

SECUNDARIA

MARTINO JAVIER SEVILLA
 ROSARIO DEL CARMEN MONCAYO

QUITO 08/06/2009

08/06/2021

REN 1434315

Martino Javier

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 21-FEB-2014

044

044 - 0083 1711469187

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 SEVILLA MONCAYO NICOLE GABRIELA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
 PROVINCIA MARISCAL SUCRE
 QUITO 2
 CANTÓN PARROQUIA ZONA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEXTA En aplicación a la Ley No. del DOY FÉ
 que... (text partially obscured)

17 DIC 2015

[Signature]

NOTARIA SEXTA CANTON QUITO

12

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 170532877-9
 MONCAYO TELLO LUIS ROBERTO
 RICHINCHA/QUITO/BENI CAZAR
 20 ENERO 1975
 002 0982 01563 M
 RICHINCHA/QUITO
 BONZALEZ SUAREZ 1975
Roberto Tello



ECUATORIANA ***** V233203332
 CASADO GRADE P PERALTA CORDERO
 SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR
 ROBERTO EDUARDO MONCAYO
 ROSARIO INES TELLO
 IBARRA 22/03/2010
 22/03/2022
 REN 2502179



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNEE
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
 044
 044 - 0033 1705328779
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 MONCAYO TELLO LUIS ROBERTO
 MELABURA CIRCUNSCRIPCION
 IBARRA SAN FRANCISCO
 CANTON PARROQUIA ZONA
[Signature]
 NOMBRE DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA

En aplicación a la Ley Notarial COYFC
 la presente copia que antecede está conformada con el
 original que me fue presentado en [illegible]
 Quito, 17 DIC 2015
[Signature]
 TAMARA GARCIA
 NOTARIA PUBLICA QUITO

TGA
 NOTARIA SEXTA
 CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 IDENTIFICACION

171486515-9

SEVILLA MONCAYO MICHELLE

ESTADO CIVIL SOLTERA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 IDENTIFICACION

ES2016212

SEVILLA MONCAYO MICHELLE

ESTADO CIVIL SOLTERA

FECHA DE EMISION 2016-07-04
 FECHA DE EXPIRACION 2022-07-04



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)

044 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

044-0082 1714865159
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

SEVILLA MONCAYO MICHELLE

RICHINGHA	CIRCUNSCRIPCION	2
PROVINCIA	MARISCAL SUCRE	
QUITO		2
CANTON	PARROQUIA	ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



... de la Ley Notarial del ECUADOR...
 ... que esta conforme con el...
 ... presentado en...

17 DIC 2015

QUITO

[Signature]

NOTARIA SEXTA
 CANTON QUITO



Desconectado

Búsqueda de Contribuyentes / Información del Contribuyente

Información del Contribuyente

Autorización de Documentos

Fecha : 17-12-2015

Razón Social: AUQUINORTE CIA. LTDA.

RUC: 1792231043001

Nombre Comercial:

Estado del Contribuyente en el RUC Activo

Clase de Contribuyente Otro

Tipo de Contribuyente Sociedad

Obligado a llevar Contabilidad SI

Actividad Económica Principal COMPRA, SIEMBRA, PRODUCCION, INDUSTRIALIZACION Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS AGRICOLAS EN GENERAL.

Fecha de Inicio de actividades 29-12-2009

Fecha de cese de actividades

Fecha reinicio de actividades

Fecha actualización 29-10-2013

Establecimientos registrados

Regresar

© Copyright Servicio de Rentas Internas del Ecuador

TAMARA GARCÉS - En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ
 que la función que antecede está conforme con el
 artículo que me fue presentado en 17 hoja(s)

Cuito a, 17 DIC 2015

TAMARA GARCÉS ALMEIDA



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA AUQUINORTE CIA. LTDA.

En la ciudad de Ibarra, a los once días del mes de diciembre del año dos mil quince, a las 10:00 horas, en las oficinas ubicadas en la Parroquia de Salinas, en la Hacienda El Rosario, vía a la Victoria, sector El Consejo, se reúnen los Socios de la Compañía AUQUINORTE CIA. LTDA., de acuerdo al siguiente detalle:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Roberto Edmundo Moncayo Galliani	USD \$ 245.000,00	245.000	70%
Nicole Gabriela Sevilla Moncayo.	USD \$ 35.000,00	35.000	20%
Luis Roberto Moncayo Tello	USD \$ 70.000,00	70.000	10%
TOTAL	USD \$ 350.000,00	350.000	100 %

Preside inicialmente la sesión el Presidente de la Compañía señor Luis Roberto Moncayo Tello, y actúa inicialmente como Secretario el Gerente General de la Compañía, señor Roberto Edmundo Moncayo Galliani. Toma la palabra el Presidente quien propone y eleva a moción se apruebe la actuación de la Abogada Mayra Alejandra León Loján en calidad de Presidente Ad Hoc de esta Junta y de la señorita María Pía Rivadeneira en calidad de Secretario Ad Hoc, salvo que existan mociones alternativas o sugerencias a la moción. Sin que esto último ocurra, la moción original es sometida a votación, para lo cual por Secretaría se hace un llamamiento a cada socio en forma individual. Secretaría certifica que la moción ha sido aprobada por unanimidad de la Junta General.

En consecuencia en adelante, Preside la sesión la Abogada Mayra Alejandra León Loján en calidad de Presidente Ad Hoc, y actúa como Secretaria Ad Hoc la señorita María Pía Rivadeneira.

Presidencia solicita a Secretaría se certifique la hora y el quórum con el que se instala esta Junta, frente a lo cual Secretaría manifiesta que siendo las (11h00) se encuentran presentes en forma personal o representados, conforme se detalla en la lista de asistentes formada para el efecto, socios que representan el 100% del capital social, quienes conforme lo dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías aceptan por unanimidad la celebración de la Junta.

Habiéndose constatado la instalación de esta Junta con el quórum necesario, Presidencia en primer lugar informa que la sesión está siendo grabada a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas por la autoridad de control y solicita en consecuencia a los intervinientes que se identifiquen cada vez que tomen la palabra. De igual manera

recuerda a todos los presentes que están sujetos al compromiso de confidencialidad respecto de todo lo que se trate, conozca y resuelva en esta Junta.

Por Secretaría se recuerda a los señores socios su obligación de notificar su dirección de correo electrónico así como cualquier cambio en la misma.

Por Secretaría se propone el orden del día siguiente:

- 1. Conocer y resolver sobre la cesión a título gratuito de 95.829 participaciones sociales de propiedad del socio Roberto Edmundo Moncayo Galliani a favor de la socia Nicole Gabriela Sevilla Moncayo, del socio Luis Roberto Moncayo Tello y de la señorita Michelle Sevilla Moncayo.**

Habiendo los señores socios aprobado por unanimidad el orden del día propuesto, se procede a tratar cada uno de los puntos. Secretaría Ad-hoc advierte a los señores socios que los votos en blanco y las abstenciones se suman a la mayoría. Asimismo deja constancia que el empate en la votación respecto de determinada moción, tiene como consecuencia que la misma se entienda negada.

- 1. Conocer y resolver sobre la cesión a título gratuito de 95.829 participaciones sociales de propiedad del socio Roberto Edmundo Moncayo Galliani a favor de la socia Nicole Gabriela Sevilla Moncayo, del socio Luis Roberto Moncayo Tello y de la señorita Michelle Sevilla Moncayo.**

Se procede a conocer el único punto del orden del día; toma la palabra el señor Roberto Edmundo Moncayo Galliani, quien pone a conocimiento a la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios su deseo de ceder propiedad de 95.829 participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a título gratuito, para lo cual pone a disposición de los socios de la compañía, de la siguiente manera: a la socia señorita Nicole Gabriela Sevilla Moncayo la cantidad de veintisiete mil ciento cuarenta y tres (27.143) participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, al socio Luis Roberto Moncayo Tello, la cantidad de treinta y cuatro mil trescientos cuarenta y tres (34.343) participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y, a favor de la señorita Michelle Sevilla Moncayo la cantidad de treinta y cuatro mil trescientos cuarenta y tres (34.343) participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Continúa en uso de la palabra el socio Roberto Moncayo Galliani quien propone y eleva a moción se aprueben las cesiones de participaciones antes detalladas, salvo que existan mociones alternativas o sugerencias a la moción. Sin que esto último ocurra, la moción original es sometida a votación, para lo cual por Secretaría se hace un llamamiento a cada socio en forma individual. Secretaría certifica que la moción ha sido aprobada por unanimidad de la Junta General, y que, en consecuencia se aprueba la cesión de veintisiete mil ciento cuarenta y tres (27.143) participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor de Nicole Gabriela Sevilla Moncayo; la cesión de treinta y cuatro mil trescientos cuarenta y tres (34.343) participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor del socio Luis Roberto Moncayo Tello; y la cesión



treinta y cuatro mil trescientos cuarenta y tres (34.343) participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor de la señorita Michelle Sevilla Moncayo.

Como consecuencia de la cesión de participaciones indicada, el capital de la compañía queda integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PORCENTAJE
Roberto Edmundo Moncayo Galliani	149.171	USD \$ 149.171,00	USD \$ 149.171,00	42,6202857%
Luis Roberto Moncayo Tello	104.343	USD \$ 104.343,00	USD \$ 104.343,00	29,8122857%
Nicole Gabriela Sevilla Moncayo.	62.143	USD \$ 62.143,00	USD \$ 62.143,00	17,7551429%
Michelle Sevilla Moncayo	34.343	USD \$ 34.343,00	USD \$ 34.343,00	9,81228571%
TOTAL	350.000	USD \$ 350.000,00	USD \$ 350.000,00	100%

Por no haber otro punto que tratar en el orden del día, Presidencia Ad- Hoc concede un receso para la redacción de Acta correspondiente, una vez elaborada se somete a consideración de los socios presentes, la misma que es aprobada por unanimidad de la Junta y suscrita por Presidente Ad Hoc y Secretario Ad Hoc, así como por todos los socios, dado el carácter de universal de la Junta.

A las 11:45 se levanta la sesión.

Roberto Moncayo Galliani
 Roberto Edmundo Moncayo Galliani
 Socio

Nicole Sevilla Moncayo
 Nicole Gabriela Sevilla Moncayo
 Socio

Luis Roberto Moncayo Tello
Luis Roberto Moncayo Tello
Socio

Mayra León Loján
Mayra León Loján
Presidente Ad-Hoc de la Junta

María Pía Rivadeneira
María Pía Rivadeneira
Secretaria Ad - Hoc de la Junta

NOTARIA CANTÓN QUITO. En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que el día 17 de diciembre del 2015, se otorgó esta escritura con el
fin de otorgar el dominio por prescripción de *casas* (s/s)

Cantón **17 DIC 2015**

Tatiana García
TATIANA GARCÍA
NOTARIA CANTÓN QUITO



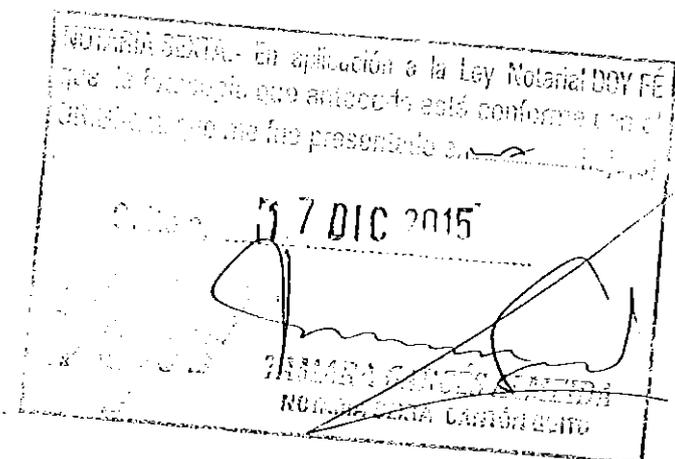
**LISTA DE SOCIOS PRESENTES EN LA JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
AUQUINORTE CIA. LTDA.**

Fecha: 11 de diciembre de 2015

Hora: 10H00

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE	FIRMAS
Roberto Edmundo Moncayo Galliani	USD \$ 245.000,00	245.000	70%	
Nicole Gabriela Sevilla Moncayo.	USD \$ 35.000,00	35.000	20%	
Luis Roberto Moncayo Tello	USD \$ 70.000,00	70.000	10%	
TOTAL	USD \$ 350.000,00	350.000	100 %	


María Pía Rivadeneira
Secretaria Ad - Hoc de la Junta



Quito, 11 de diciembre de 2015

2

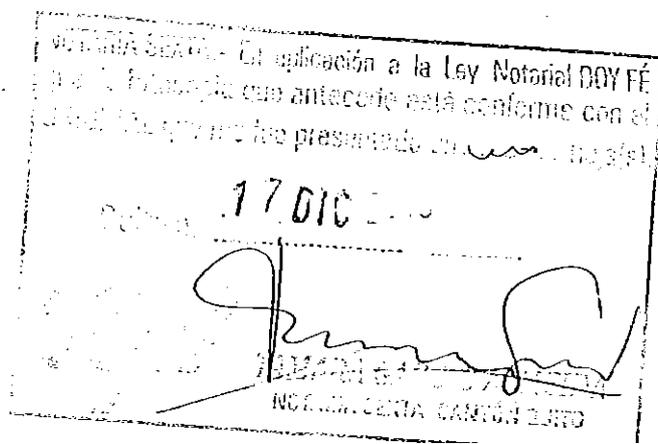
**CERTIFICACIÓN
AUQUINORTE CIA. LTDA.**

Roberto Moncayo Galliani, en mi calidad de Gerente General, y por lo tanto, Representante Legal de la Compañía AUQUINORTE CIA. LTDA., en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 113 de la Ley de Compañías vigente, certifico:

Que en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía AUQUINORTE CIA. LTDA. celebrada el día 11 de diciembre de 2015, en el domicilio de la misma, la totalidad del Capital Social de la compañía a la cual represento, aprobó por unanimidad la cesión de 95.829 participaciones sociales iguales e indivisibles de un valor nominal de 1 Dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE Dólares de los Estados Unidos de América, equivalente al 27,3797143% del capital suscrito y pagado de la Compañía, de propiedad de Roberto Edmundo Moncayo Galliani a favor de NICOLE GABRIELA SEVILLA MONCAYO, LUIS ROBERTO MONCAYO TELLO y MICHELLE SEVILLA MONCAYO, sin reservarse ningún derecho, ni presente, ni futuro sobre las mismas; en virtud de lo cual, el capital social de la Compañía queda integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	PARTICIPACIONES	CAPITAL	CAPITAL	PORCENTAJE
		SUSCRITO	PAGADO	
Roberto Edmundo Moncayo Galliani	149.171	USD \$ 149.171,00	USD \$ 149.171,00	42,6202857%
Luis Roberto Moncayo Tello	104.343	USD \$ 104.343,00	USD \$ 104.343,00	29,8122857%
Nicole Gabriela Sevilla Moncayo.	62.143	USD \$ 62.143,00	USD \$ 62.143,00	17,7551429%
Michelle Sevilla Moncayo	34.343	USD \$ 34.343,00	USD \$ 34.343,00	9,81228571%
TOTAL	350.000	USD \$ 350.000,00	USD \$ 350.000,00	100%

Roberto Moncayo Galliani
Roberto Moncayo Galliani
GERENTE GENERAL
AUQUINORTE CIA. LTDA.





Factura: 001-002-000015626



20151701006P06467

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20151701006P06467					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		17 DE DICIEMBRE DEL 2015, (13:12)					
OTORGANTES							
				OTORGADO POR			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	MONCAYO GALLIANI ROBERTO EDMUNDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702574706	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	SEVILLA MONCAYO NICOLE GABRIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711469187	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	MONCAYO TELLO LUIS ROBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705328779	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	SEVILLA MONCAYO MICHELLE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714865159	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			BENALCAZAR		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA AUQUINORTE CIA. LTDA.					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		95829.00					

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA
NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

Se otorga ante mí y en fe de ello confiero ésta
..... copia certificada, firmada y sellada en
Quito a, 17 DIC. 2015



Támara Garcés Almeida

~~Támara Garcés Almeida~~
Notaria Sexta- Quito D.M.



Factura: 001-002-000015627



20151701006002975

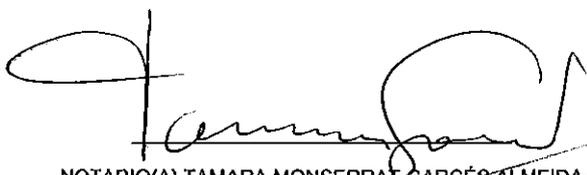
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151701006002975

NOTARIO OTORGANTE:	TAMARA GARCÉS ALMEIDA NOTARIO(A) DEL CANTÓN QUITO
FECHA:	17 DE DICIEMBRE DEL 2015, (13:13)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES

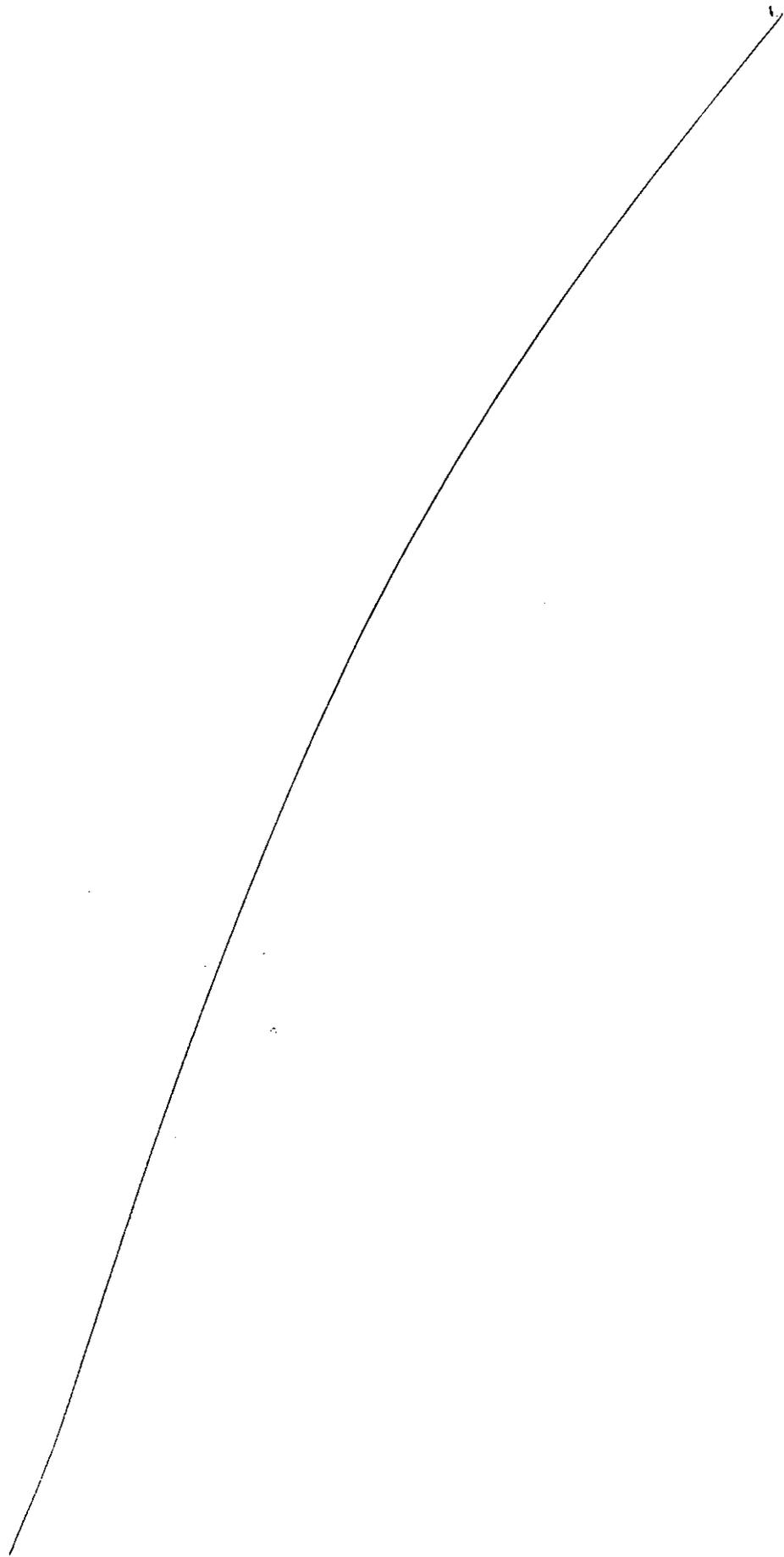
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MONCAYO GALLIANI ROBERTO EDMUNDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702574706
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-12-2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	ROBERTO MONCAYO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1702574706

OBSERVACIONES:



NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA
NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO



Handwritten text or markings, possibly bleed-through from the reverse side of the page, located on the right edge.



Factura: 001-003-000009894



20151701003003865

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701003003865

MATRIZ	
FECHA:	18 DE DICIEMBRE DEL 2015, (14:11)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA AUQUINORTE COMPAÑÍA LIMITADA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-08-2009
NÚMERO DE PROTOCOLO:	5799

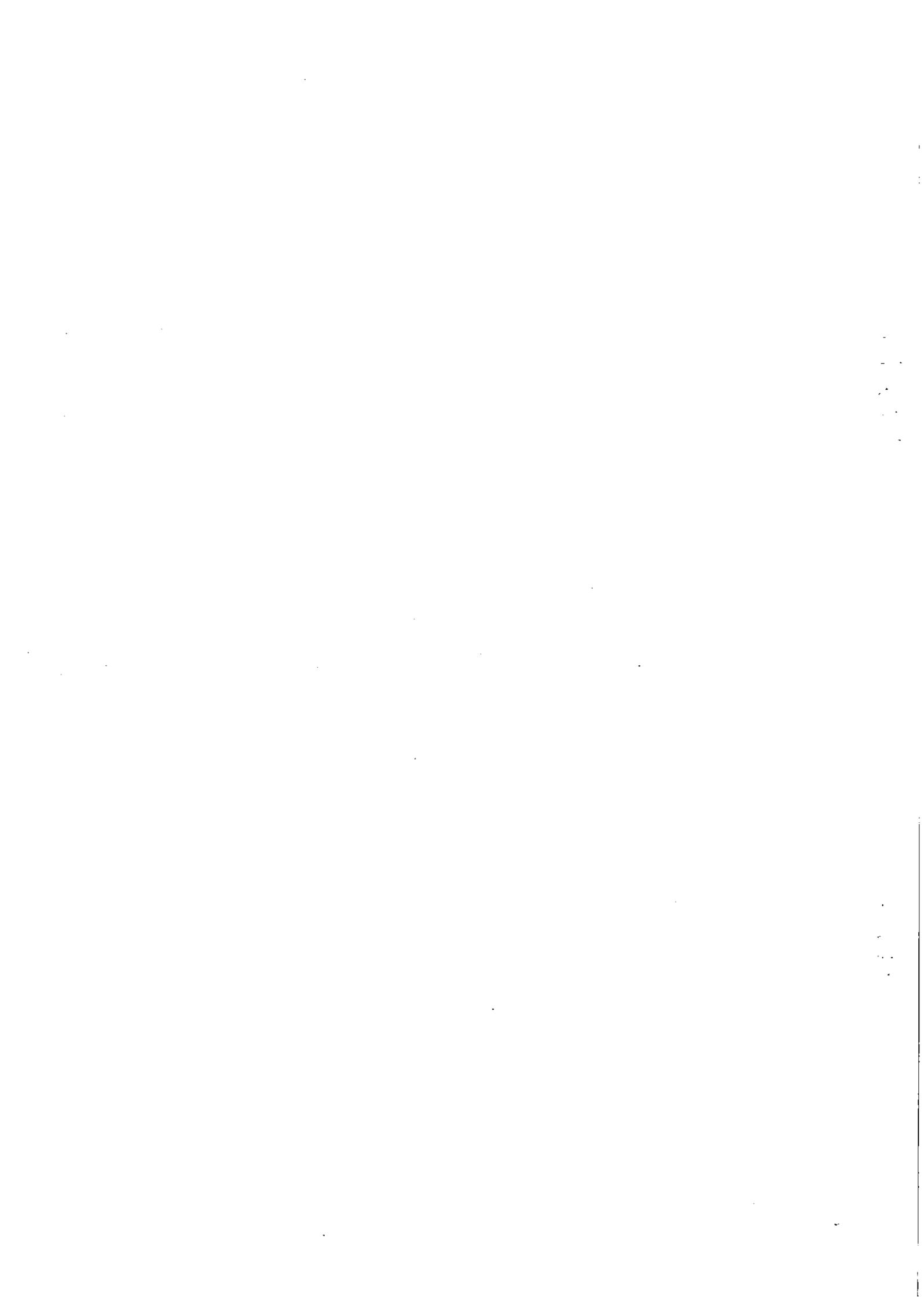
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SEVILLA MONCAYO NICOLE GABRIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711469187

A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-12-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701006P06467

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO



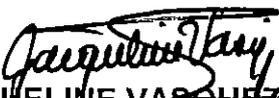
Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



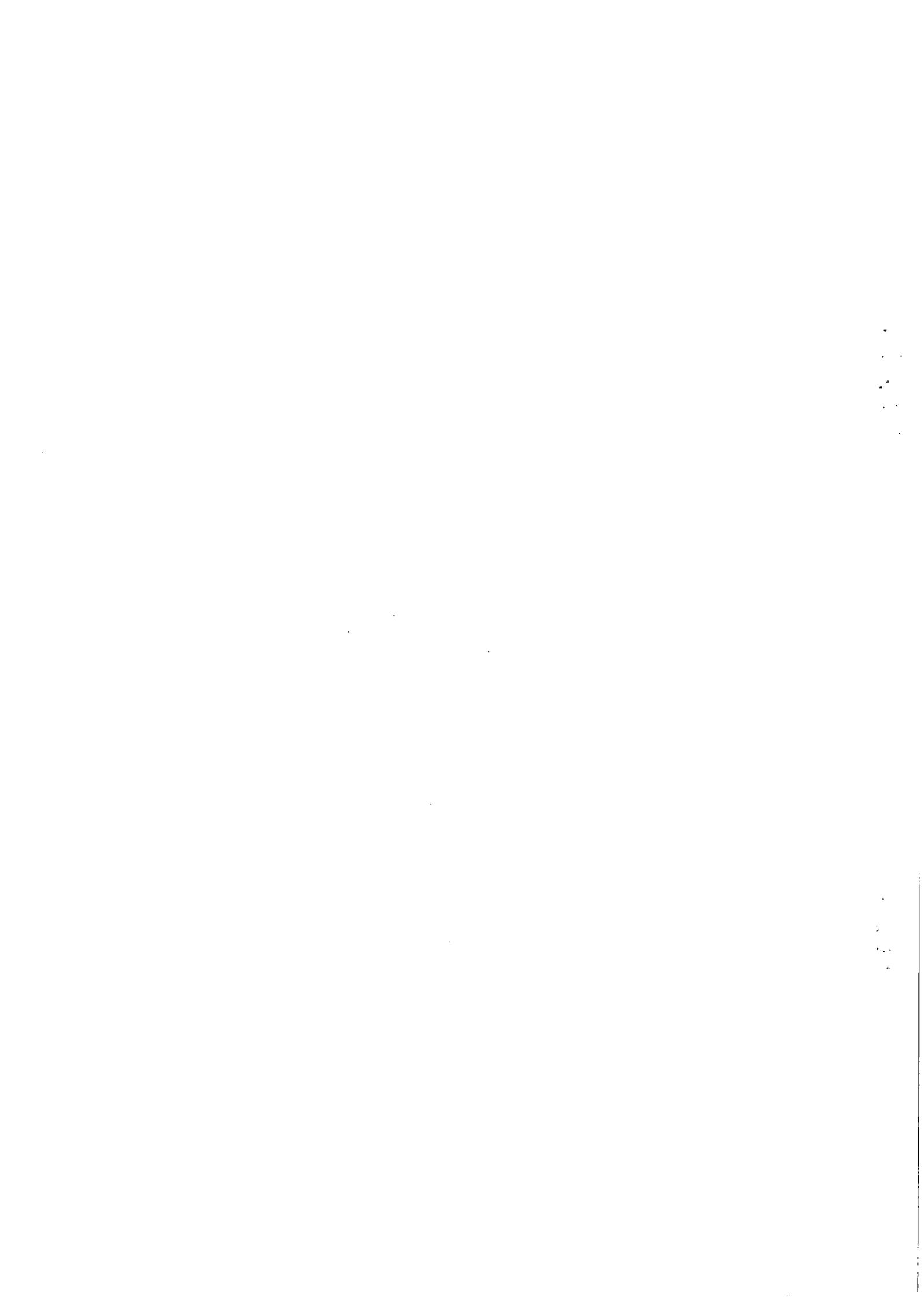
NOTARIA
TERCERA

RAZON: En esta fecha, senté razón de la presente escritura pública de **Cesión de Participaciones**, celebrada ante la Notaria Sexta del cantón Quito, Abogada Tamara Garcés Almeida, el 17 de diciembre del 2015, razón que la senté al margen de la matriz que contiene la escritura pública de constitución de la compañía **AUQUINORTE COMPAÑÍA LIMITADA**, celebrada el **diecisiete de agosto del dos mil nueve**, ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo.- Quito, a dieciocho de diciembre del dos mil quince. (r.h.z.)




DRA. JACQUELINE VÁSQUEZ VELÁSTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO







TRÁMITE NÚMERO: 4219

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN IBARRA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	3201
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/12/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	38
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA /QUITO /17/12/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AUQUINORTE CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	IBARRA

3. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA MARGINAL EN CONST#440-29/12/2009.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: IBARRA, A 28 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2015

DR. HENRY JUANITO OCAÑA IVOLIVA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN IBARRA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE MIGUEL OVIEDO NO. 7-15 Y SIMÓN BOLÍVAR



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 2015-17-01-06-P06467

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

ROBERTO EDMUNDO MONCAYO GALLIANI

A FAVOR DE:

**NICOLE GABRIELA SEVILLA MONCAYO, LUIS ROBERTO MONCAYO
TELLO y MICHELLE SEVILLA MONCAYO**

CUANTÍA: USD 95.829,00

DI: 3 COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, jueves diecisiete (17) de diciembre del año dos mil quince (2015), ante mí Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, ROBERTO EDMUNDO MONCAYO

Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

GALLIANI, por sus propios derechos; y, por otra parte, LUIS ROBERTO MONCAYO TELLO, NICOLE GABRIELA SEVILLA MONCAYO y MICHELLE SEVILLA MONCAYO, cada uno por sus propios derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil viudo el primero, casado el segundo y solteras las dos últimas, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas, se agregan. Advertidos que fueron los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada, que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicitan que eleve a escritura pública el texto de las minutas que me presentan, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA.-** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones de la **COMPAÑÍA "AUQUINORTE COMPAÑÍA LIMITADA"**, al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública: **UNO PUNTO UNO.-** El señor **ROBERTO EDMUNDO MONCAYO GALLIANI** por sus propios y personales derechos, a quien para efectos de este contrato se les denominará "CEDENTE". **UNO PUNTO DOS.-** El señor **LUIS ROBERTO MONCAYO TELLO**, y las señoritas **NICOLE GABRIELA SEVILLA MONCAYO** y **MICHELLE SEVILLA MONCAYO**, a quienes para efectos de este contrato se les denominará "CESIONARIOS". **CLÁUSULA SEGUNDA.-**

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



ANTECEDENTES: DOS PUNTO UNO.- La COMPANIA "AUQUINORTE COMPAÑÍA LIMITADA", se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el diecisiete de agosto del año dos mil nueve ante el Notario Tercero del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ibarra el veintinueve de diciembre de dos mil nueve. **DOS PUNTO DOS.-** Con fecha diecinueve de febrero de dos mil once, falleció en la ciudad de Quito, la señora ROSARIO INÉS TELLO YABAR, quien fuera cónyuge del CESIONARIO, y en consecuencia parte de la sociedad conyugal titular de las participaciones de la Compañía AUQUINORTE CÍA. LTDA. **DOS PUNTO TRES.-** Con fecha veintiséis de diciembre de dos mil doce, se otorgó la escritura pública de partición extrajudicial ante el Doctor Roberto Salgado, Notario Tercero del Cantón Quito, instrumento debidamente inscrito en el Registro Mercantil del cantón Ibarra, mediante la cual se adjudicó la propiedad de doscientas cuarenta y cinco mil participaciones iguales e indivisibles de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, al señor ROBERTO EDMUNDO MONCAYO GALLIANI. **DOS PUNTO CUATRO.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la COMPAÑÍA AUQUINORTE COMPAÑÍA LIMITADA, realizada el once de diciembre de dos mil quince, resolvió, en forma unánime, autorizar al socio ROBERTO EDMUNDO MONCAYO GALLIANI para que transfiera noventa y cinco mil ochocientos veintinueve (95.829) participaciones sociales iguales e indivisibles de un valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, de su propiedad en la Compañía "AUQUINORTE COMPAÑÍA LIMITADA", de la siguiente manera: a favor de la socia Nicole Gabriela Sevilla Moncayo la cantidad veintisiete mil ciento cuarenta y tres (27.143) participaciones sociales

Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, correspondientes al siete coma siete cinco cinco uno cuatro dos ocho seis por ciento (7,75514286%) del capital social de la compañía; a favor del socio Luis Roberto Moncayo Tello la cantidad de treinta y cuatro mil trescientas cuarenta y tres (34.343) participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, correspondientes al nueve coma ocho uno dos dos ocho cinco siete uno por ciento (9.81228571%) del capital social de la compañía y, a la señorita Michelle Sevilla Moncayo la cantidad de treinta y cuatro mil trescientas cuarenta y tres (34.343) participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, correspondientes al nueve coma ocho uno dos dos ocho cinco siete uno por ciento (9.81228571%) del capital social de la compañía; en la manera detallada en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de socios que se adjunta como habilitante a este instrumento.

CLÁUSULA TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes indicados el CEDENTE cede y transfiere a título gratuito la propiedad de sus participaciones sociales de acuerdo al siguiente detalle: a) A favor de la señorita NICOLE GABRIELA SEVILLA MONCAYO la cantidad de veintisiete mil ciento cuarenta y tres (27.143) participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de veintisiete mil ciento cuarenta y tres dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$27.143,00), sin reservas, b) A favor de LUIS ROBERTO MONCAYO TELLO, la cantidad de treinta y cuatro mil trescientas cuarenta y tres (34.343) participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



Estados Unidos de América cada una, por un valor total de treinta y cuatro mil trescientos cuarenta y tres dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$34.343,00), sin reservas y, c) A favor de MICHELLE SEVILLA MONCAYO la cantidad de treinta y cuatro mil trescientas cuarenta y tres (34.343) participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de treinta y cuatro mil trescientos cuarenta y tres dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$34.343,00), sin reservas. **CLÁUSULA CUARTA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES A VALOR NOMINAL.-** El precio de las participaciones es el valor nominal de las mismas, es decir UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA cada una, las mismas que son cedidas a título gratuito. **CLÁUSULA QUINTA.- CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL.-** Luego de realizada la Cesión de Participaciones anteriormente detallada, el capital social de la sociedad queda integrado de la siguiente manera:

-----CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL-----

SOCIOS	PARTICIPACIONES	CAPITAL	CAPITAL	PORCENTAJE
		SUSCRITO	PAGADO	
Roberto Edmundo Moncayo Galliani	149.171	USD \$ 149.171,00	USD \$ 149.171,00	42,6202857%
Luis Roberto Moncayo Tello	104.343	USD \$ 104.343,00	USD \$ 104.343,00	29,8122857%
Nicole Gabriela Sevilla Moncayo.	62.143	USD \$ 62.143,00	USD \$ 62.143,00	17,7551429%
Michelle Sevilla Moncayo	34.343	USD \$ 34.343,00	USD \$ 34.343,00	9,81228571%
TOTAL	350.000	USD \$	USD \$	100%

Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

		350.000,00	350.000,00	
--	--	------------	------------	--

CLÁUSULA SEXTA.- MARGINACIÓN E INSCRIPCIÓN.- Los comparecientes autorizan a los Administradores de la Compañía, para que a través de los abogados que éstos designen, realicen la respectiva marginación de la cesión de participaciones en la Escritura Pública de Constitución de la **COMPAÑÍA AUQUINORTE COMPAÑÍA LIMITADA** ante el Notario Público Tercero del cantón Quito. Autorizan además inscribir la presente cesión de participaciones en el Registro Mercantil del cantón Ibarra, así como en cualquier otro registro público o privado que correspondiere. **CLÁUSULA SEPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se anexa a esta Escritura Pública como documentos habilitantes: **A)** Copia del Acta de la Junta General Extraordinaria respectiva, **B)** Copia de cédulas y papeletas de votación de los comparecientes, **C)** Certificado emitido por el Representante Legal de la compañía, donde se certifica la unanimidad en la aceptación de la cesión de participaciones. **CLÁUSULA OCTAVA.- ACEPTACIÓN.-** Los comparecientes aceptan la totalidad del contenido de las cláusulas que preceden, a las que confieren el valor legal de una ejecutoria inviolable. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para asegurar la validez del presente instrumento. **(Firmada)** Abogada Mayra León Loján, matrícula profesional número diecisiete guion dos mil once guion trescientos sesenta y cinco del Foro de Abogados de Pichincha (17 – 2011 - 369). **HASTA AQUÍ LA MINUTA.- HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican en cada una de las



Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.



cláusulas, para constancia de lo cual firman junto conmigo en unidad
de acto de todo lo cual doy fe.-

FBT/FBT

Roberto Moncayo G

ROBERTO EDMUNDO MONCAYO GALLIANI

C.C. 1702574706

Luis Roberto Moncayo Tello

LUIS ROBERTO MONCAYO TELLO

C.C. 170532877-9

Nicole Sevilla M

NICOLE GABRIELA SEVILLA MONCAYO

C.C. 1711469107

Michelle Sevilla

MICHELLE SEVILLA MONCAYO

C.C. 1714865159

Tamara Garcés Almeida

Tamara Garcés Almeida

Notaria Sexta del cantón Quito

15

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANÍA 1702574706
 MONCAYO GALLIANI ROBERTO EDMUNDO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 08 JUNIO 1959
 003-1 0476 04421 H
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1959



Roberto Galliani

ECUATORIANA ***** V1340V224E
 VIUDO ROSARIO TELLO
 SUPERIOR ING. AGRÓNOMO
 LUIS FERNANDO MONCAYO
 AMADA CARMEN GALLIANI
 ANTONIO ANTE 24/02/2012
 24/02/2024
 REN 4265940



Roberto

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

044
 044 - 0017 1702574706
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 MONCAYO GALLIANI ROBERTO EDMUNDO

IMBABURA PROVINCIA
 IBARRA CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN SAN FRANCISCO
 PARROQUIA
 ZONA

[Signature]
 LEYENDA DE LA JUNTA

COMISIÓN SECTA - En aplicación a la Ley Notarial N° 1001
 de 2002, se declara como anterior a la ley Notarial N° 1001
 de 2002, las presentadas en *[Signature]*

17 DIC 2015

[Signature]

SECRETARÍA DE LA COMISIÓN SECTA

TPA
 NOIARIA SEXTA
 CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULA

CEBILIA DE CIUDADANIA N° 1711469187

SEVILLA MONCAYO NICOLE GABRIELA
 PICHINCHA M/BUTTO/BENALCÁZAR

10 FEBRERO 1989

REG. CIV. 0040 00479 SR

PICHINCHA / BUTTO
 BOMBALEZ SUAREZ

Nicole Gabriela

ECUATORIANA ***** E134311322

SOETIENO ESTUDIANTE

SECUNDARIA

MARTINO JAVIER SEVILLA
 ROSARIO DEL CARMEN MONCAYO

QUITO 08/06/2009

REN 1434315

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 21-FEB-2014

044 - 0083 1711469187

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 SEVILLA MONCAYO NICOLE GABRIELA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
 PROVINCIA MARISCAL SUCRE
 QUITO PARROQUIA 2
 CANTÓN ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEXTA En aplicación a la Ley No. del DOY FÉ
 que... (text partially obscured)

17 DIC 2015

[Signature]

NOTARIA SEXTA CANTON QUITO

12

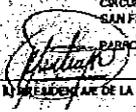
REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 170532877-9
MONCAYO TELLO LUIS ROBERTO
 RICHINCHA/QUITO/BENI CAZAR
 20 ENERO 1975
 C.C. 0982 01563 M
 RICHINCHA/QUITO
 BONZALEZ SUAREZ
 1975
Roberto Tello



ECUATORIANA ***** V233203332
 CASADO GRADE P PERALTA CORDERO
 SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR
ROBERTO EDUARDO MONCAYO
ROSARIO INES TELLO
 IBARRA 22/03/2010
 22/03/2022
 REN 2502179



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNEE
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
044
 044 - 0033 1705328779
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MONCAYO TELLO LUIS ROBERTO
 MELABURA CIRCUNSCRIPCIÓN
 IBARRA SAN FRANCISCO
 CANTÓN PARROQUIA ZONA
 NOMBRE DE LA JUNTA



En aplicación a la Ley Notarial 001/15
 la presente copia que antecede está conformada con el
 original que me fue presentado en [illegible] [illegible]
 Quito, 17 DIC 2015
[Signature]
 TAMARA GARCIA
 NOTARIA PUBLICA QUITO

TGA
 NOTARIA SEXTA
 CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 IDENTIFICACION

171486515-9

SEVILLA MONCAYO MICHELLE

ESTADO CIVIL SOLTERA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 IDENTIFICACION

ES2016212

SEVILLA MONCAYO MICHELLE

ESTADO CIVIL SOLTERA

FECHA DE EMISION 2016-07-04
 FECHA DE EXPIRACION 2022-07-04



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)

044 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

044-0082 1714865159
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

SEVILLA MONCAYO MICHELLE

RICHINGHA	CIRCUNSCRIPCION	2
PROVINCIA	MARISCAL SUCRE	
QUITO		2
CANTON	PARROQUIA	ZONA

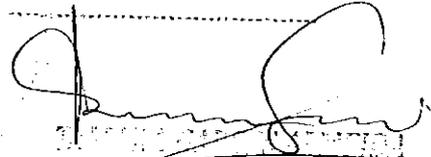
(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA




... en conformidad con la Ley Notarial del Ecuador...

17 DIC 2015

QUITO



NOTARIA SEXTA CANTON QUITO



Desconectado

Búsqueda de Contribuyentes / Información del Contribuyente

Información del Contribuyente

Autorización de Documentos

Fecha : 17-12-2015

Razón Social: AUQUINORTE CIA. LTDA.

RUC: 1792231043001

Nombre Comercial:

Estado del Contribuyente en el RUC Activo

Clase de Contribuyente Otro

Tipo de Contribuyente Sociedad

Obligado a llevar Contabilidad SI

Actividad Económica Principal COMPRA, SIEMBRA, PRODUCCION, INDUSTRIALIZACION Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS AGRICOLAS EN GENERAL.

Fecha de Inicio de actividades 29-12-2009

Fecha de cese de actividades

Fecha reinicio de actividades

Fecha actualización 29-10-2013

Establecimientos registrados

Regresar

© Copyright Servicio de Rentas Internas del Ecuador

TAMARA GARCÉS - En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ
 que la función que antecede está conforme con el
 original que me fue presentado en 17 hoja(s)

Cuito a, 17 DIC 2015

TAMARA GARCÉS ALMEIDA



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA AUQUINORTE CIA. LTDA.

En la ciudad de Ibarra, a los once días del mes de diciembre del año dos mil quince, a las 10:00 horas, en las oficinas ubicadas en la Parroquia de Salinas, en la Hacienda El Rosario, vía a la Victoria, sector El Consejo, se reúnen los Socios de la Compañía AUQUINORTE CIA. LTDA., de acuerdo al siguiente detalle:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Roberto Edmundo Moncayo Galliani	USD \$ 245.000,00	245.000	70%
Nicole Gabriela Sevilla Moncayo.	USD \$ 35.000,00	35.000	20%
Luis Roberto Moncayo Tello	USD \$ 70.000,00	70.000	10%
TOTAL	USD \$ 350.000,00	350.000	100 %

Preside inicialmente la sesión el Presidente de la Compañía señor Luis Roberto Moncayo Tello, y actúa inicialmente como Secretario el Gerente General de la Compañía, señor Roberto Edmundo Moncayo Galliani. Toma la palabra el Presidente quien propone y eleva a moción se apruebe la actuación de la Abogada Mayra Alejandra León Loján en calidad de Presidente Ad Hoc de esta Junta y de la señorita María Pía Rivadeneira en calidad de Secretario Ad Hoc, salvo que existan mociones alternativas o sugerencias a la moción. Sin que esto último ocurra, la moción original es sometida a votación, para lo cual por Secretaría se hace un llamamiento a cada socio en forma individual. Secretaría certifica que la moción ha sido aprobada por unanimidad de la Junta General.

En consecuencia en adelante, Preside la sesión la Abogada Mayra Alejandra León Loján en calidad de Presidente Ad Hoc, y actúa como Secretaria Ad Hoc la señorita María Pía Rivadeneira.

Presidencia solicita a Secretaría se certifique la hora y el quórum con el que se instala esta Junta, frente a lo cual Secretaría manifiesta que siendo las (11h00) se encuentran presentes en forma personal o representados, conforme se detalla en la lista de asistentes formada para el efecto, socios que representan el 100% del capital social, quienes conforme lo dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías aceptan por unanimidad la celebración de la Junta.

Habiéndose constatado la instalación de esta Junta con el quórum necesario, Presidencia en primer lugar informa que la sesión está siendo grabada a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas por la autoridad de control y solicita en consecuencia a los intervinientes que se identifiquen cada vez que tomen la palabra. De igual manera

recuerda a todos los presentes que están sujetos al compromiso de confidencialidad respecto de todo lo que se trate, conozca y resuelva en esta Junta.

Por Secretaría se recuerda a los señores socios su obligación de notificar su dirección de correo electrónico así como cualquier cambio en la misma.

Por Secretaría se propone el orden del día siguiente:

- 1. Conocer y resolver sobre la cesión a título gratuito de 95.829 participaciones sociales de propiedad del socio Roberto Edmundo Moncayo Galliani a favor de la socia Nicole Gabriela Sevilla Moncayo, del socio Luis Roberto Moncayo Tello y de la señorita Michelle Sevilla Moncayo.**

Habiendo los señores socios aprobado por unanimidad el orden del día propuesto, se procede a tratar cada uno de los puntos. Secretaría Ad-hoc advierte a los señores socios que los votos en blanco y las abstenciones se suman a la mayoría. Asimismo deja constancia que el empate en la votación respecto de determinada moción, tiene como consecuencia que la misma se entienda negada.

- 1. Conocer y resolver sobre la cesión a título gratuito de 95.829 participaciones sociales de propiedad del socio Roberto Edmundo Moncayo Galliani a favor de la socia Nicole Gabriela Sevilla Moncayo, del socio Luis Roberto Moncayo Tello y de la señorita Michelle Sevilla Moncayo.**

Se procede a conocer el único punto del orden del día; toma la palabra el señor Roberto Edmundo Moncayo Galliani, quien pone a conocimiento a la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios su deseo de ceder propiedad de 95.829 participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a título gratuito, para lo cual pone a disposición de los socios de la compañía, de la siguiente manera: a la socia señorita Nicole Gabriela Sevilla Moncayo la cantidad de veintisiete mil ciento cuarenta y tres (27.143) participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, al socio Luis Roberto Moncayo Tello, la cantidad de treinta y cuatro mil trescientos cuarenta y tres (34.343) participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y, a favor de la señorita Michelle Sevilla Moncayo la cantidad de treinta y cuatro mil trescientos cuarenta y tres (34.343) participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Continúa en uso de la palabra el socio Roberto Moncayo Galliani quien propone y eleva a moción se aprueben las cesiones de participaciones antes detalladas, salvo que existan mociones alternativas o sugerencias a la moción. Sin que esto último ocurra, la moción original es sometida a votación, para lo cual por Secretaría se hace un llamamiento a cada socio en forma individual. Secretaría certifica que la moción ha sido aprobada por unanimidad de la Junta General, y que, en consecuencia se aprueba la cesión de veintisiete mil ciento cuarenta y tres (27.143) participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor de Nicole Gabriela Sevilla Moncayo; la cesión de treinta y cuatro mil trescientos cuarenta y tres (34.343) participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor del socio Luis Roberto Moncayo Tello; y la cesión



treinta y cuatro mil trescientos cuarenta y tres (34.343) participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor de la señorita Michelle Sevilla Moncayo.

Como consecuencia de la cesión de participaciones indicada, el capital de la compañía queda integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PORCENTAJE
Roberto Edmundo Moncayo Galliani	149.171	USD \$ 149.171,00	USD \$ 149.171,00	42,6202857%
Luis Roberto Moncayo Tello	104.343	USD \$ 104.343,00	USD \$ 104.343,00	29,8122857%
Nicole Gabriela Sevilla Moncayo.	62.143	USD \$ 62.143,00	USD \$ 62.143,00	17,7551429%
Michelle Sevilla Moncayo	34.343	USD \$ 34.343,00	USD \$ 34.343,00	9,81228571%
TOTAL	350.000	USD \$ 350.000,00	USD \$ 350.000,00	100%

Por no haber otro punto que tratar en el orden del día, Presidencia Ad- Hoc concede un receso para la redacción de Acta correspondiente, una vez elaborada se somete a consideración de los socios presentes, la misma que es aprobada por unanimidad de la Junta y suscrita por Presidente Ad Hoc y Secretario Ad Hoc, así como por todos los socios, dado el carácter de universal de la Junta.

A las 11:45 se levanta la sesión.

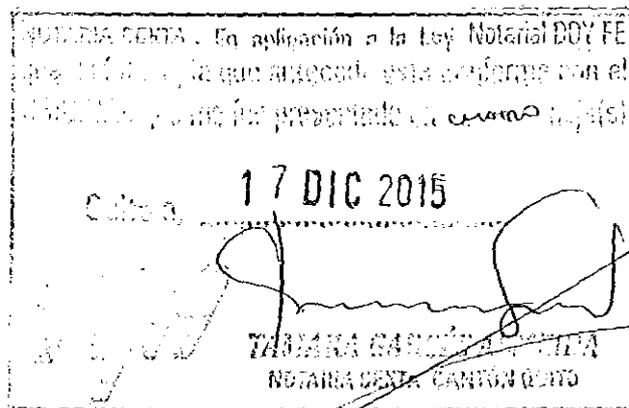
Roberto Moncayo Galliani
 Roberto Edmundo Moncayo Galliani
 Socio

Nicole Gabriela Sevilla Moncayo
 Nicole Gabriela Sevilla Moncayo
 Socio

Luis Roberto Moncayo Tello
Luis Roberto Moncayo Tello
Socio

Mayra León Loján
Mayra León Loján
Presidente Ad-Hoc de la Junta

María Pía Rivadeneira
María Pía Rivadeneira
Secretaria Ad - Hoc de la Junta



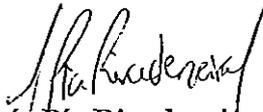


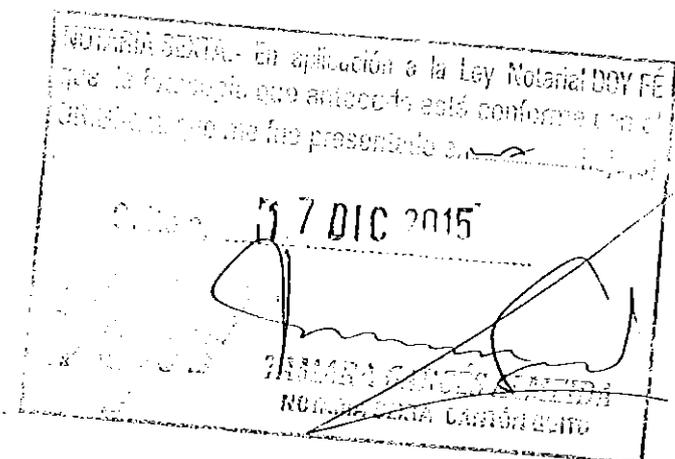
**LISTA DE SOCIOS PRESENTES EN LA JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
AUQUINORTE CIA. LTDA.**

Fecha: 11 de diciembre de 2015

Hora: 10H00

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE	FIRMAS
Roberto Edmundo Moncayo Galliani	USD \$ 245.000,00	245.000	70%	
Nicole Gabriela Sevilla Moncayo.	USD \$ 35.000,00	35.000	20%	
Luis Roberto Moncayo Tello	USD \$ 70.000,00	70.000	10%	
TOTAL	USD \$ 350.000,00	350.000	100 %	


María Pía Rivadeneira
Secretaria Ad - Hoc de la Junta



Quito, 11 de diciembre de 2015

2

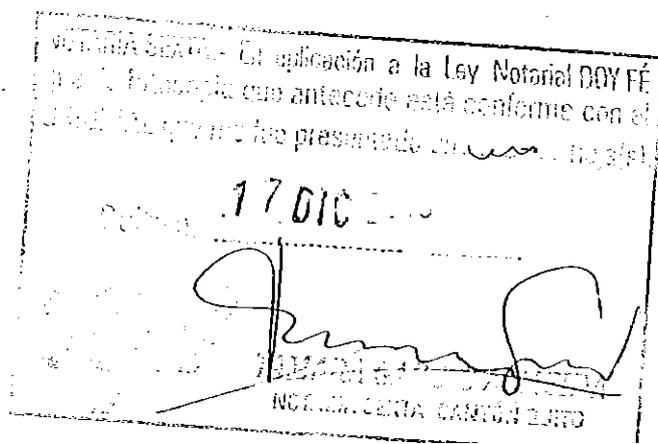
**CERTIFICACIÓN
AUQUINORTE CIA. LTDA.**

Roberto Moncayo Galliani, en mi calidad de Gerente General, y por lo tanto, Representante Legal de la Compañía AUQUINORTE CIA. LTDA., en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 113 de la Ley de Compañías vigente, certifico:

Que en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía AUQUINORTE CIA. LTDA. celebrada el día 11 de diciembre de 2015, en el domicilio de la misma, la totalidad del Capital Social de la compañía a la cual represento, aprobó por unanimidad la cesión de 95.829 participaciones sociales iguales e indivisibles de un valor nominal de 1 Dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE Dólares de los Estados Unidos de América, equivalente al 27,3797143% del capital suscrito y pagado de la Compañía, de propiedad de Roberto Edmundo Moncayo Galliani a favor de NICOLE GABRIELA SEVILLA MONCAYO, LUIS ROBERTO MONCAYO TELLO y MICHELLE SEVILLA MONCAYO, sin reservarse ningún derecho, ni presente, ni futuro sobre las mismas; en virtud de lo cual, el capital social de la Compañía queda integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	PARTICIPACIONES	CAPITAL	CAPITAL	PORCENTAJE
		SUSCRITO	PAGADO	
Roberto Edmundo Moncayo Galliani	149.171	USD \$ 149.171,00	USD \$ 149.171,00	42,6202857%
Luis Roberto Moncayo Tello	104.343	USD \$ 104.343,00	USD \$ 104.343,00	29,8122857%
Nicole Gabriela Sevilla Moncayo.	62.143	USD \$ 62.143,00	USD \$ 62.143,00	17,7551429%
Michelle Sevilla Moncayo	34.343	USD \$ 34.343,00	USD \$ 34.343,00	9,81228571%
TOTAL	350.000	USD \$ 350.000,00	USD \$ 350.000,00	100%

Roberto Moncayo Galliani
Roberto Moncayo Galliani
GERENTE GENERAL
AUQUINORTE CIA. LTDA.





Factura: 001-002-000015626



20151701006P06467

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20151701006P06467					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		17 DE DICIEMBRE DEL 2015, (13:12)					
OTORGANTES							
				OTORGADO POR			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	MONCAYO GALLIANI ROBERTO EDMUNDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702574706	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	SEVILLA MONCAYO NICOLE GABRIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711469187	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	MONCAYO TELLO LUIS ROBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705328779	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	SEVILLA MONCAYO MICHELLE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714865159	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			BENALCAZAR		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA AUQUINORTE CIA. LTDA.					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		95829.00					

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA
NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

Se otorga ante mí y en fe de ello confiero ésta
..... copia certificada, firmada y sellada en
Quito a, 17 DIC. 2015



Támara Garcés Almeida

~~Támara Garcés Almeida~~
Notaria Sexta- Quito D.M.



Factura: 001-002-000015627



20151701006002975

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151701006002975

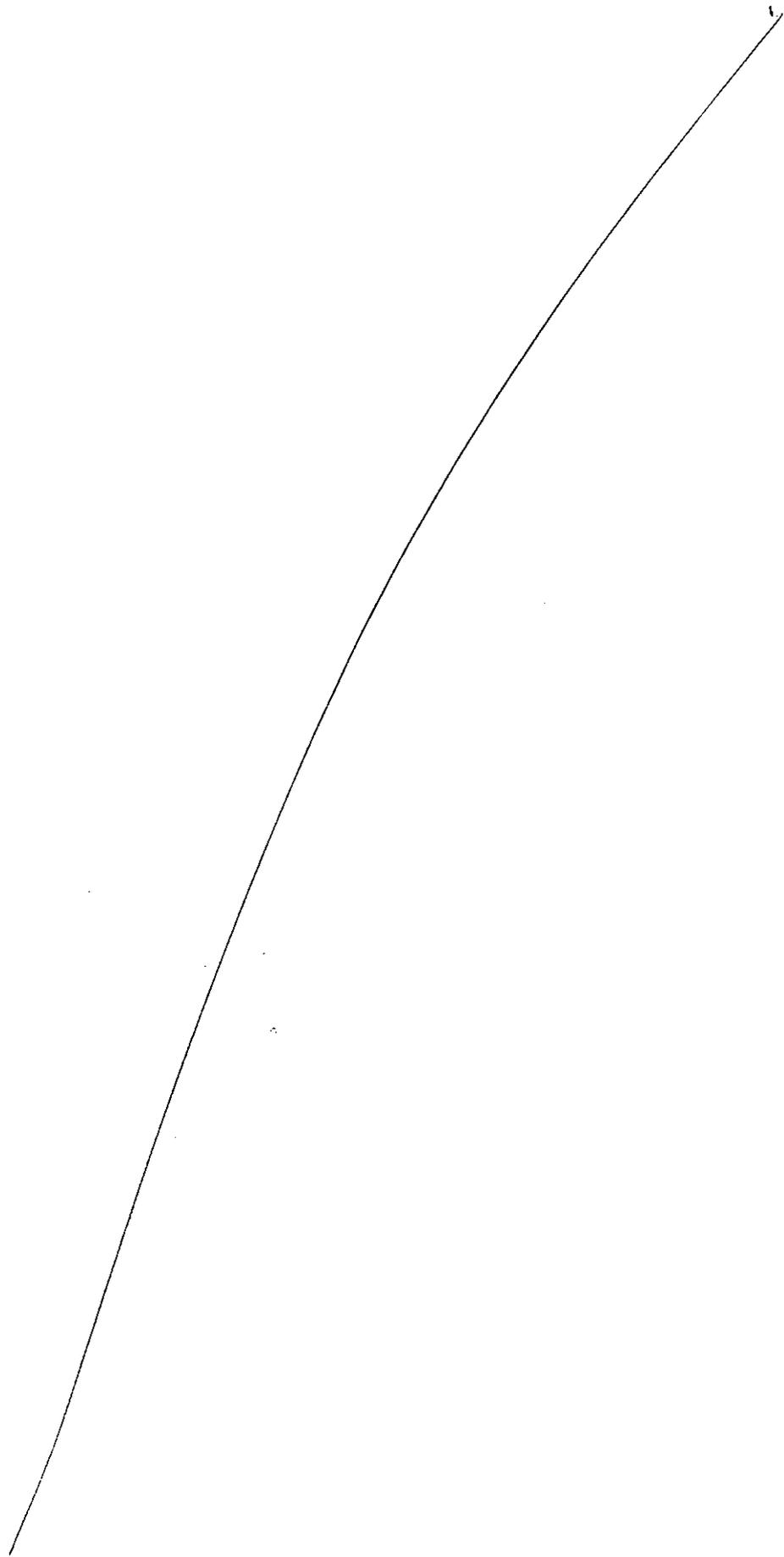
NOTARIO OTORGANTE:	TAMARA GARCÉS ALMEIDA NOTARIO(A) DEL CANTÓN QUITO
FECHA:	17 DE DICIEMBRE DEL 2015, (13:13)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MONCAYO GALLIANI ROBERTO EDMUNDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702574706
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-12-2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	ROBERTO MONCAYO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1702574706

OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA
NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO



Handwritten text, possibly a signature or name, located on the right side of the page. The text is faint and difficult to read.



Factura: 001-003-000009894



20151701003003865

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701003003865

MATRIZ	
FECHA:	18 DE DICIEMBRE DEL 2015, (14:11)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA AUQUINORTE COMPAÑÍA LIMITADA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-08-2009
NÚMERO DE PROTOCOLO:	5799

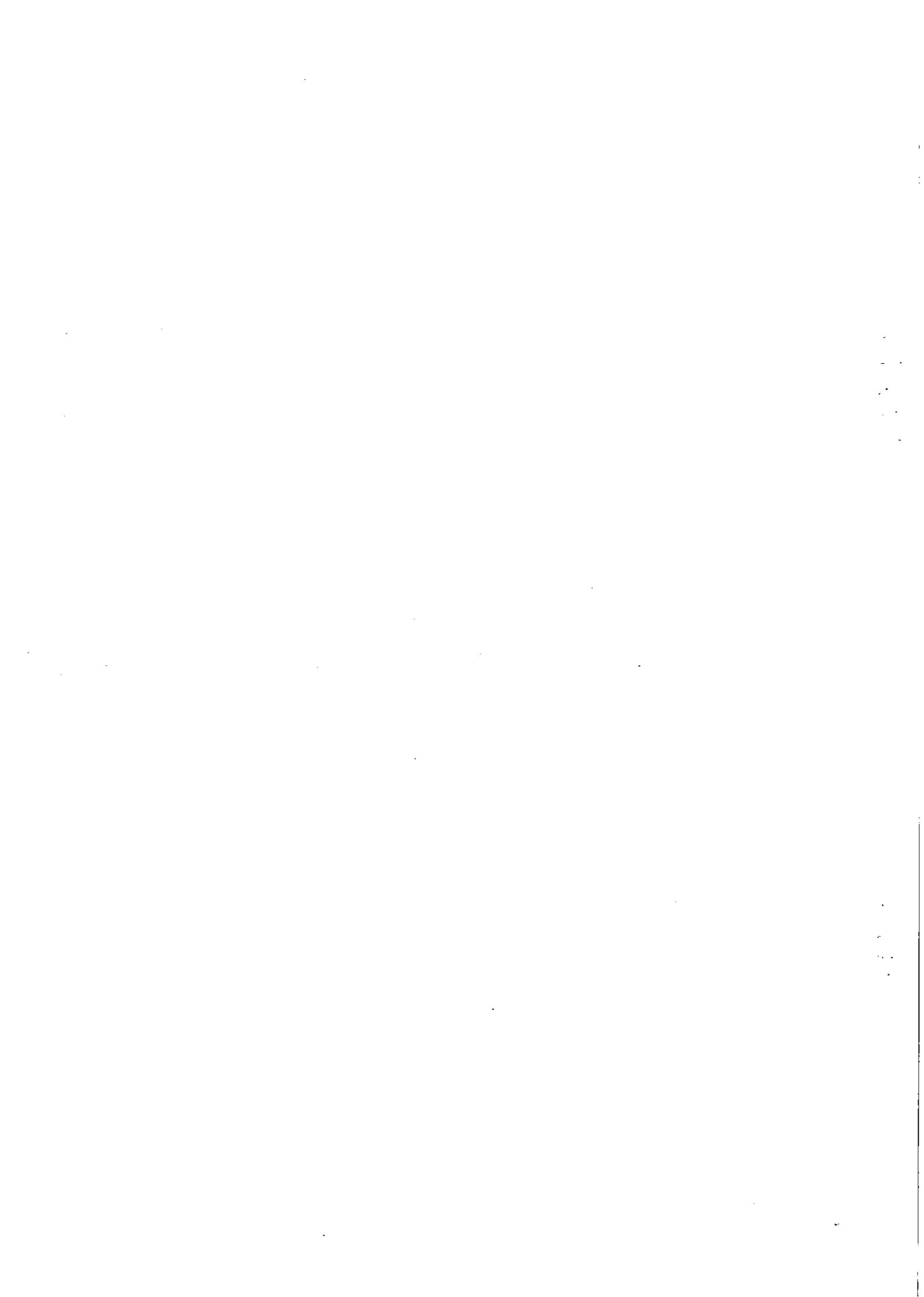
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SEVILLA MONCAYO NICOLE GABRIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711469187

A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-12-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701006P06467

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO



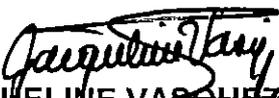
Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



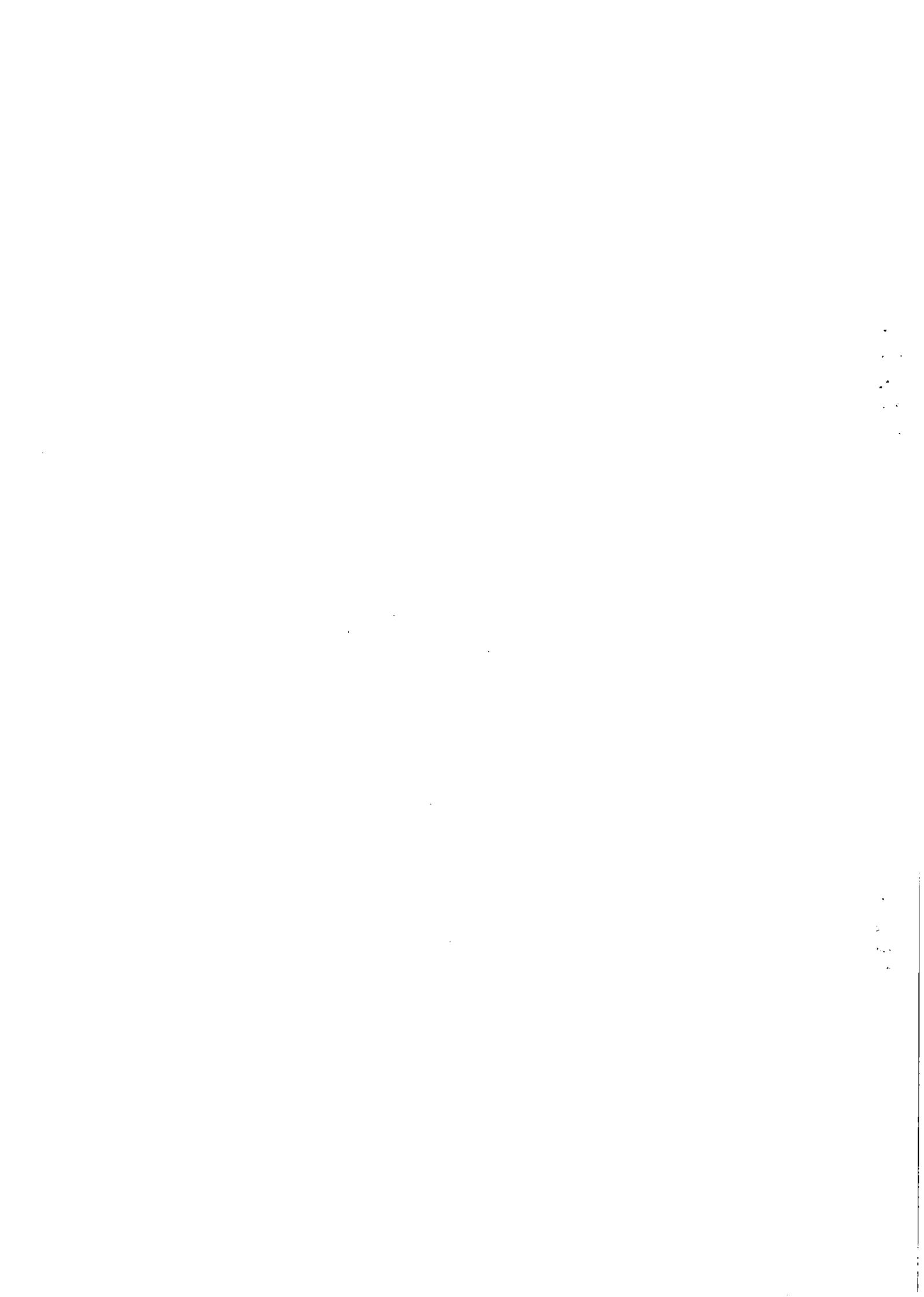
NOTARIA
TERCERA

RAZON: En esta fecha, senté razón de la presente escritura pública de **Cesión de Participaciones**, celebrada ante la Notaria Sexta del cantón Quito, Abogada Tamara Garcés Almeida, el 17 de diciembre del 2015, razón que la senté al margen de la matriz que contiene la escritura pública de constitución de la compañía **AUQUINORTE COMPAÑÍA LIMITADA**, celebrada el **diecisiete de agosto del dos mil nueve**, ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo.- Quito, a dieciocho de diciembre del dos mil quince. (r.h.z.)




DRA. JACQUELINE VÁSQUEZ VELÁSTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO







TRÁMITE NÚMERO: 4219

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN IBARRA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	3201
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/12/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	38
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA /QUITO /17/12/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AUQUINORTE CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	IBARRA

3. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA MARGINAL EN CONST#440-29/12/2009.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: IBARRA, A 28 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2015

DR. HENRY JUANITO OCAÑA IVOLIVA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN IBARRA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE MIGUEL OVIEDO NO. 7-15 Y SIMÓN BOLÍVAR



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 2015-17-01-06-P06467

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

ROBERTO EDMUNDO MONCAYO GALLIANI

A FAVOR DE:

**NICOLE GABRIELA SEVILLA MONCAYO, LUIS ROBERTO MONCAYO
TELLO y MICHELLE SEVILLA MONCAYO**

CUANTÍA: USD 95.829,00

DI: 3 COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, jueves diecisiete (17) de diciembre del año dos mil quince (2015), ante mí Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, ROBERTO EDMUNDO MONCAYO

Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

GALLIANI, por sus propios derechos; y, por otra parte, LUIS ROBERTO MONCAYO TELLO, NICOLE GABRIELA SEVILLA MONCAYO y MICHELLE SEVILLA MONCAYO, cada uno por sus propios derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil viudo el primero, casado el segundo y solteras las dos últimas, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas, se agregan. Advertidos que fueron los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada, que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicitan que eleve a escritura pública el texto de las minutas que me presentan, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA.-** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones de la **COMPAÑÍA "AUQUINORTE COMPAÑÍA LIMITADA"**, al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública: **UNO PUNTO UNO.-** El señor **ROBERTO EDMUNDO MONCAYO GALLIANI** por sus propios y personales derechos, a quien para efectos de este contrato se les denominará "CEDENTE". **UNO PUNTO DOS.-** El señor **LUIS ROBERTO MONCAYO TELLO**, y las señoritas **NICOLE GABRIELA SEVILLA MONCAYO** y **MICHELLE SEVILLA MONCAYO**, a quienes para efectos de este contrato se les denominará "CESIONARIOS". **CLÁUSULA SEGUNDA.-**

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



ANTECEDENTES: DOS PUNTO UNO.- La COMPANIA "AUQUINORTE COMPAÑÍA LIMITADA", se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el diecisiete de agosto del año dos mil nueve ante el Notario Tercero del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ibarra el veintinueve de diciembre de dos mil nueve. **DOS PUNTO DOS.-** Con fecha diecinueve de febrero de dos mil once, falleció en la ciudad de Quito, la señora ROSARIO INÉS TELLO YABAR, quien fuera cónyuge del CESIONARIO, y en consecuencia parte de la sociedad conyugal titular de las participaciones de la Compañía AUQUINORTE CÍA. LTDA. **DOS PUNTO TRES.-** Con fecha veintiséis de diciembre de dos mil doce, se otorgó la escritura pública de partición extrajudicial ante el Doctor Roberto Salgado, Notario Tercero del Cantón Quito, instrumento debidamente inscrito en el Registro Mercantil del cantón Ibarra, mediante la cual se adjudicó la propiedad de doscientas cuarenta y cinco mil participaciones iguales e indivisibles de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, al señor ROBERTO EDMUNDO MONCAYO GALLIANI. **DOS PUNTO CUATRO.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la COMPAÑÍA AUQUINORTE COMPAÑÍA LIMITADA, realizada el once de diciembre de dos mil quince, resolvió, en forma unánime, autorizar al socio ROBERTO EDMUNDO MONCAYO GALLIANI para que transfiera noventa y cinco mil ochocientos veintinueve (95.829) participaciones sociales iguales e indivisibles de un valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, de su propiedad en la Compañía "AUQUINORTE COMPAÑÍA LIMITADA", de la siguiente manera: a favor de la socia Nicole Gabriela Sevilla Moncayo la cantidad veintisiete mil ciento cuarenta y tres (27.143) participaciones sociales

Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, correspondientes al siete coma siete cinco cinco uno cuatro dos ocho seis por ciento (7,75514286%) del capital social de la compañía; a favor del socio Luis Roberto Moncayo Tello la cantidad de treinta y cuatro mil trescientas cuarenta y tres (34.343) participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, correspondientes al nueve coma ocho uno dos dos ocho cinco siete uno por ciento (9.81228571%) del capital social de la compañía y, a la señorita Michelle Sevilla Moncayo la cantidad de treinta y cuatro mil trescientas cuarenta y tres (34.343) participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, correspondientes al nueve coma ocho uno dos dos ocho cinco siete uno por ciento (9.81228571%) del capital social de la compañía; en la manera detallada en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de socios que se adjunta como habilitante a este instrumento.

CLÁUSULA TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes indicados el CEDENTE cede y transfiere a título gratuito la propiedad de sus participaciones sociales de acuerdo al siguiente detalle: a) A favor de la señorita NICOLE GABRIELA SEVILLA MONCAYO la cantidad de veintisiete mil ciento cuarenta y tres (27.143) participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de veintisiete mil ciento cuarenta y tres dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$27.143,00), sin reservas, b) A favor de LUIS ROBERTO MONCAYO TELLO, la cantidad de treinta y cuatro mil trescientas cuarenta y tres (34.343) participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



Estados Unidos de América cada una, por un valor total de treinta y cuatro mil trescientos cuarenta y tres dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$34.343,00), sin reservas y, c) A favor de MICHELLE SEVILLA MONCAYO la cantidad de treinta y cuatro mil trescientas cuarenta y tres (34.343) participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de treinta y cuatro mil trescientos cuarenta y tres dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$34.343,00), sin reservas. **CLÁUSULA CUARTA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES A VALOR NOMINAL.-** El precio de las participaciones es el valor nominal de las mismas, es decir UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA cada una, las mismas que son cedidas a título gratuito. **CLÁUSULA QUINTA.- CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL.-** Luego de realizada la Cesión de Participaciones anteriormente detallada, el capital social de la sociedad queda integrado de la siguiente manera:

-----**CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL**-----

SOCIOS	PARTICIPACIONES	CAPITAL	CAPITAL	PORCENTAJE
		SUSCRITO	PAGADO	
Roberto Edmundo Moncayo Galliani	149.171	USD \$ 149.171,00	USD \$ 149.171,00	42,6202857%
Luis Roberto Moncayo Tello	104.343	USD \$ 104.343,00	USD \$ 104.343,00	29,8122857%
Nicole Gabriela Sevilla Moncayo.	62.143	USD \$ 62.143,00	USD \$ 62.143,00	17,7551429%
Michelle Sevilla Moncayo	34.343	USD \$ 34.343,00	USD \$ 34.343,00	9,81228571%
TOTAL	350.000	USD \$	USD \$	100%

Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

		350.000,00	350.000,00	
--	--	------------	------------	--

CLÁUSULA SEXTA.- MARGINACIÓN E INSCRIPCIÓN.- Los comparecientes autorizan a los Administradores de la Compañía, para que a través de los abogados que éstos designen, realicen la respectiva marginación de la cesión de participaciones en la Escritura Pública de Constitución de la COMPAÑÍA AUQUINORTE COMPAÑÍA LIMITADA ante el Notario Público Tercero del cantón Quito. Autorizan además inscribir la presente cesión de participaciones en el Registro Mercantil del cantón Ibarra, así como en cualquier otro registro público o privado que correspondiere. **CLÁUSULA SEPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se anexa a esta Escritura Pública como documentos habilitantes: **A)** Copia del Acta de la Junta General Extraordinaria respectiva, **B)** Copia de cédulas y papeletas de votación de los comparecientes, **C)** Certificado emitido por el Representante Legal de la compañía, donde se certifica la unanimidad en la aceptación de la cesión de participaciones. **CLÁUSULA OCTAVA.- ACEPTACIÓN.-** Los comparecientes aceptan la totalidad del contenido de las cláusulas que preceden, a las que confieren el valor legal de una ejecutoria inviolable. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para asegurar la validez del presente instrumento. **(Firmada)** Abogada Mayra León Loján, matrícula profesional número diecisiete guion dos mil once guion trescientos sesenta y cinco del Foro de Abogados de Pichincha (17 - 2011 - 369). **HASTA AQUÍ LA MINUTA.- HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican en cada una de las



Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.



cláusulas, para constancia de lo cual firman junto conmigo en unidad
de acto de todo lo cual doy fe.-

FBT/FBT

Roberto Moncayo G

ROBERTO EDMUNDO MONCAYO GALLIANI

C.C. 1702574706

Luis Roberto Moncayo Tello

LUIS ROBERTO MONCAYO TELLO

C.C. 170532877-9

Nicole Gabriela Sevilla

NICOLE GABRIELA SEVILLA MONCAYO

C.C. 1711469107

Michelle Sevilla

MICHELLE SEVILLA MONCAYO

C.C. 1714865159

Tamara Garcés Almeida

Tamara Garcés Almeida

Notaria Sexta del cantón Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANÍA 1702574706
 MONCAYO GALLIANI ROBERTO EDMUNDO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 08 JUNIO 1959
 003-1 0476 04421 H
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1959



Roberto Galliani

ECUATORIANA ***** V1340V224E
 VIUDO ROSARIO TELLO
 SUPERIOR ING. AGRÓNOMO
 LUIS FERNANDO MONCAYO
 AMADA CARMEN GALLIANI
 ANTONIO ANTE 24/02/2012
 24/02/2024
 REN 4265940



Roberto

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

044
 044 - 0017 1702574706
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 MONCAYO GALLIANI ROBERTO EDMUNDO

IMBABURA	CIRCONSCRIPCIÓN	01
PROVINCIA	SAN FRANCISCO	
IBARRA		0
CANTÓN	PARRQUIA	0
	ZONA	

[Signature]
 SECRETARÍA DE LA JUNTA

COMISIÓN SECTA - En aplicación a la Ley Notarial N° 1001
 de 2002, se declara como anterior a la ley Notarial N° 1001
 de 2002, las presentadas en *[Signature]*

17 DIC 2015

[Signature]

SECRETARÍA DE LA JUNTA

TPA
 NOIARIA SEXTA
 CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDERÍA

CEDEÑA DE CIUDADANÍA N° 1711469187

SEVILLA MONCAYO NICOLE GABRIELA
 PICHINCHA M/BUTTO/BENALCÁZAR

10 FEBRERO 1989

REG. CIV. 00479 SR

PICHINCHA/BUTTO
 BOMBALEZ SUAREZ 1989

Nicole Sevilla
 PROTESTA DE CEDERÍA

ECUATORIANA ***** E134311322

SOETIENO ESTUDIANTE

SECUNDARIA

MARTINO JAVIER SEVILLA
 ROSARIO DEL CARMEN MONCAYO

QUITO 08/06/2009

REN 1434315

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 21-FEB-2014

044 044 - 0083 1711469187

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDERÍA
 SEVILLA MONCAYO NICOLE GABRIELA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	MARISCAL SUCRE	
QUITO		2
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEXTA En aplicación a la Ley No. del DOY FÉ
 que... (text partially obscured)

17 DIC 2015

[Signature]

NOTARIA SEXTA CANTON QUITO

12

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 170532877-9
 MONCAYO TELLO LUIS ROBERTO
 RICHINCHA/QUITO/BENI CAZAR
 20 ENERO 1975
 002 0982 01563 M
 RICHINCHA/QUITO
 BONZALEZ SUAREZ 1975
Roberto Tello



ECUATORIANA ***** V233203332
 CASADO GRADE P PERALTA CORDERO
 SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR
 ROBERTO EDUARDO MONCAYO
 ROSARIO INES TELLO
 IBARRA 22/03/2010
 22/03/2022
 REN 2502179



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNEE
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
 044
 044 - 0033 1705328779
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 MONCAYO TELLO LUIS ROBERTO
 MELABURA CIRCUNSCRIPCION
 IBARRA SAN FRANCISCO
 CANTON PARROQUIA ZONA
[Signature]
 NOMBRE DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA

En aplicación a la Ley Notarial COYFC
 la presente copia que antecede está conformada con el
 original que me fue presentado en [illegible] [illegible]
 Quito, 17 DIC 2015
[Signature]
 TAMARA GARCIA
 NOTARIA PUBLICA QUITO

TGA
 NOTARIA SEXTA
 CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 IDENTIFICACION

171486515-9

SEVILLA MONCAYO MICHELLE

ESTADO CIVIL SOLTERA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 IDENTIFICACION

ES2016212

SEVILLA MONCAYO MICHELLE

ESTADO CIVIL SOLTERA

FECHA DE EMISION 2016-07-04
 FECHA DE EXPIRACION 2022-07-04



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)

044 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

044-0082 1714865159
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

SEVILLA MONCAYO MICHELLE

RICHINGHA	CIRCUNSCRIPCION	2
PROVINCIA	MARISCAL SUCRE	
QUITO		2
CANTON	PARROQUIA	ZONA

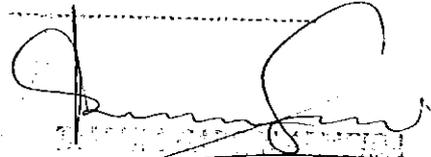
(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA




... Ley Notarial DCY FE
 ... este conforma con el
 ... presentada en ...

17 DIC 2015

QUITO



NOTARIA SEXTA CANTON QUITO



Desconectado

Búsqueda de Contribuyentes / Información del Contribuyente

Información del Contribuyente

Autorización de Documentos

Fecha : 17-12-2015

Razón Social: AUQUINORTE CIA. LTDA.

RUC: 1792231043001

Nombre Comercial:

Estado del Contribuyente en el RUC Activo

Clase de Contribuyente Otro

Tipo de Contribuyente Sociedad

Obligado a llevar Contabilidad SI

Actividad Económica Principal COMPRA, SIEMBRA, PRODUCCION, INDUSTRIALIZACION Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS AGRICOLAS EN GENERAL.

Fecha de Inicio de actividades 29-12-2009

Fecha de cese de actividades

Fecha reinicio de actividades

Fecha actualización 29-10-2013

Establecimientos registrados

Regresar

© Copyright Servicio de Rentas Internas del Ecuador

TAMARA GARCÉS - En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ
 que la función que antecede está conforma con el
 artículo que me fue presentado en 17 hoja(s)

Fecha, 17 DIC 2015

TAMARA GARCÉS ALMEIDA



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA AUQUINORTE CIA. LTDA.

En la ciudad de Ibarra, a los once días del mes de diciembre del año dos mil quince, a las 10:00 horas, en las oficinas ubicadas en la Parroquia de Salinas, en la Hacienda El Rosario, vía a la Victoria, sector El Consejo, se reúnen los Socios de la Compañía AUQUINORTE CIA. LTDA., de acuerdo al siguiente detalle:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Roberto Edmundo Moncayo Galliani	USD \$ 245.000,00	245.000	70%
Nicole Gabriela Sevilla Moncayo.	USD \$ 35.000,00	35.000	20%
Luis Roberto Moncayo Tello	USD \$ 70.000,00	70.000	10%
TOTAL	USD \$ 350.000,00	350.000	100 %

Preside inicialmente la sesión el Presidente de la Compañía señor Luis Roberto Moncayo Tello, y actúa inicialmente como Secretario el Gerente General de la Compañía, señor Roberto Edmundo Moncayo Galliani. Toma la palabra el Presidente quien propone y eleva a moción se apruebe la actuación de la Abogada Mayra Alejandra León Loján en calidad de Presidente Ad Hoc de esta Junta y de la señorita María Pía Rivadeneira en calidad de Secretario Ad Hoc, salvo que existan mociones alternativas o sugerencias a la moción. Sin que esto último ocurra, la moción original es sometida a votación, para lo cual por Secretaría se hace un llamamiento a cada socio en forma individual. Secretaría certifica que la moción ha sido aprobada por unanimidad de la Junta General.

En consecuencia en adelante, Preside la sesión la Abogada Mayra Alejandra León Loján en calidad de Presidente Ad Hoc, y actúa como Secretaria Ad Hoc la señorita María Pía Rivadeneira.

Presidencia solicita a Secretaría se certifique la hora y el quórum con el que se instala esta Junta, frente a lo cual Secretaría manifiesta que siendo las (11h00) se encuentran presentes en forma personal o representados, conforme se detalla en la lista de asistentes formada para el efecto, socios que representan el 100% del capital social, quienes conforme lo dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías aceptan por unanimidad la celebración de la Junta.

Habiéndose constatado la instalación de esta Junta con el quórum necesario, Presidencia en primer lugar informa que la sesión está siendo grabada a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas por la autoridad de control y solicita en consecuencia a los intervinientes que se identifiquen cada vez que tomen la palabra. De igual manera

recuerda a todos los presentes que están sujetos al compromiso de confidencialidad respecto de todo lo que se trate, conozca y resuelva en esta Junta.

Por Secretaría se recuerda a los señores socios su obligación de notificar su dirección de correo electrónico así como cualquier cambio en la misma.

Por Secretaría se propone el orden del día siguiente:

- 1. Conocer y resolver sobre la cesión a título gratuito de 95.829 participaciones sociales de propiedad del socio Roberto Edmundo Moncayo Galliani a favor de la socia Nicole Gabriela Sevilla Moncayo, del socio Luis Roberto Moncayo Tello y de la señorita Michelle Sevilla Moncayo.**

Habiendo los señores socios aprobado por unanimidad el orden del día propuesto, se procede a tratar cada uno de los puntos. Secretaría Ad-hoc advierte a los señores socios que los votos en blanco y las abstenciones se suman a la mayoría. Asimismo deja constancia que el empate en la votación respecto de determinada moción, tiene como consecuencia que la misma se entienda negada.

- 1. Conocer y resolver sobre la cesión a título gratuito de 95.829 participaciones sociales de propiedad del socio Roberto Edmundo Moncayo Galliani a favor de la socia Nicole Gabriela Sevilla Moncayo, del socio Luis Roberto Moncayo Tello y de la señorita Michelle Sevilla Moncayo.**

Se procede a conocer el único punto del orden del día; toma la palabra el señor Roberto Edmundo Moncayo Galliani, quien pone a conocimiento a la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios su deseo de ceder propiedad de 95.829 participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a título gratuito, para lo cual pone a disposición de los socios de la compañía, de la siguiente manera: a la socia señorita Nicole Gabriela Sevilla Moncayo la cantidad de veintisiete mil ciento cuarenta y tres (27.143) participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, al socio Luis Roberto Moncayo Tello, la cantidad de treinta y cuatro mil trescientos cuarenta y tres (34.343) participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y, a favor de la señorita Michelle Sevilla Moncayo la cantidad de treinta y cuatro mil trescientos cuarenta y tres (34.343) participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Continúa en uso de la palabra el socio Roberto Moncayo Galliani quien propone y eleva a moción se aprueben las cesiones de participaciones antes detalladas, salvo que existan mociones alternativas o sugerencias a la moción. Sin que esto último ocurra, la moción original es sometida a votación, para lo cual por Secretaría se hace un llamamiento a cada socio en forma individual. Secretaría certifica que la moción ha sido aprobada por unanimidad de la Junta General, y que, en consecuencia se aprueba la cesión de veintisiete mil ciento cuarenta y tres (27.143) participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor de Nicole Gabriela Sevilla Moncayo; la cesión de treinta y cuatro mil trescientos cuarenta y tres (34.343) participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor del socio Luis Roberto Moncayo Tello; y la cesión



treinta y cuatro mil trescientos cuarenta y tres (34.343) participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor de la señorita Michelle Sevilla Moncayo.

Como consecuencia de la cesión de participaciones indicada, el capital de la compañía queda integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PORCENTAJE
Roberto Edmundo Moncayo Galliani	149.171	USD \$ 149.171,00	USD \$ 149.171,00	42,6202857%
Luis Roberto Moncayo Tello	104.343	USD \$ 104.343,00	USD \$ 104.343,00	29,8122857%
Nicole Gabriela Sevilla Moncayo.	62.143	USD \$ 62.143,00	USD \$ 62.143,00	17,7551429%
Michelle Sevilla Moncayo	34.343	USD \$ 34.343,00	USD \$ 34.343,00	9,81228571%
TOTAL	350.000	USD \$ 350.000,00	USD \$ 350.000,00	100%

Por no haber otro punto que tratar en el orden del día, Presidencia Ad- Hoc concede un receso para la redacción de Acta correspondiente, una vez elaborada se somete a consideración de los socios presentes, la misma que es aprobada por unanimidad de la Junta y suscrita por Presidente Ad Hoc y Secretario Ad Hoc, así como por todos los socios, dado el carácter de universal de la Junta.

A las 11:45 se levanta la sesión.

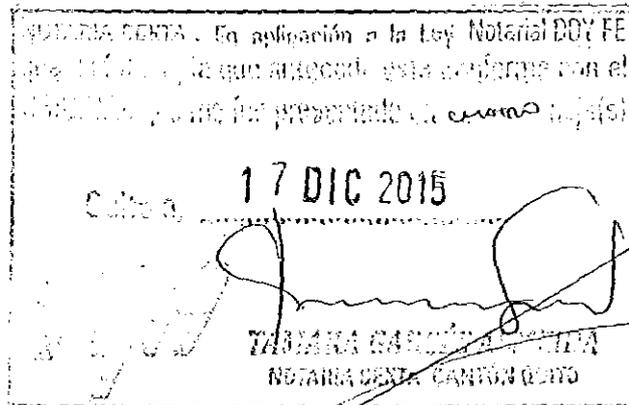
Roberto Moncayo Galliani
 Roberto Edmundo Moncayo Galliani
 Socio

Nicole Sevilla Moncayo
 Nicole Gabriela Sevilla Moncayo
 Socio

Luis Roberto Moncayo Tello
Luis Roberto Moncayo Tello
Socio

Mayra León Loján
Mayra León Loján
Presidente Ad-Hoc de la Junta

Maria Pia Rivadeneira
Maria Pia Rivadeneira
Secretaria Ad - Hoc de la Junta



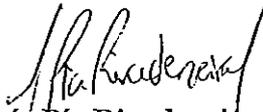


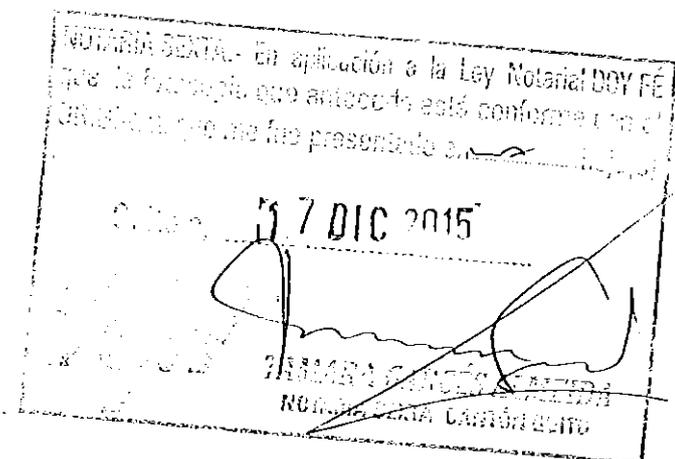
**LISTA DE SOCIOS PRESENTES EN LA JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
AUQUINORTE CIA. LTDA.**

Fecha: 11 de diciembre de 2015

Hora: 10H00

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE	FIRMAS
Roberto Edmundo Moncayo Galliani	USD \$ 245.000,00	245.000	70%	
Nicole Gabriela Sevilla Moncayo.	USD \$ 35.000,00	35.000	20%	
Luis Roberto Moncayo Tello	USD \$ 70.000,00	70.000	10%	
TOTAL	USD \$ 350.000,00	350.000	100 %	


María Pía Rivadeneira
Secretaría Ad - Hoc de la Junta



Quito, 11 de diciembre de 2015

u

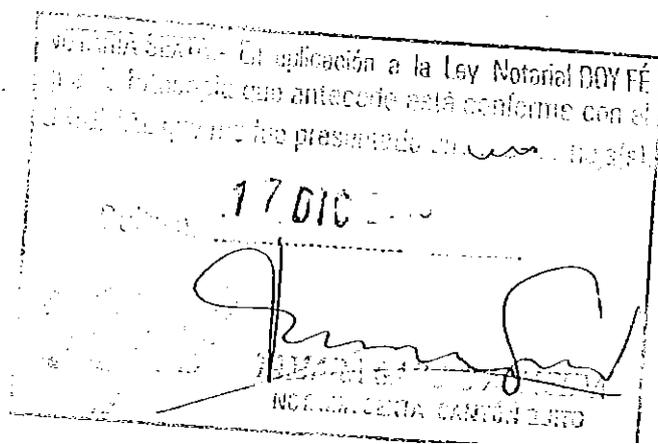
**CERTIFICACIÓN
AUQUINORTE CIA. LTDA.**

Roberto Moncayo Galliani, en mi calidad de Gerente General, y por lo tanto, Representante Legal de la Compañía AUQUINORTE CIA. LTDA., en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 113 de la Ley de Compañías vigente, certifico:

Que en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía AUQUINORTE CIA. LTDA. celebrada el día 11 de diciembre de 2015, en el domicilio de la misma, la totalidad del Capital Social de la compañía a la cual represento, aprobó por unanimidad la cesión de 95.829 participaciones sociales iguales e indivisibles de un valor nominal de 1 Dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE Dólares de los Estados Unidos de América, equivalente al 27,3797143% del capital suscrito y pagado de la Compañía, de propiedad de Roberto Edmundo Moncayo Galliani a favor de NICOLE GABRIELA SEVILLA MONCAYO, LUIS ROBERTO MONCAYO TELLO y MICHELLE SEVILLA MONCAYO, sin reservarse ningún derecho, ni presente, ni futuro sobre las mismas; en virtud de lo cual, el capital social de la Compañía queda integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	PARTICIPACIONES	CAPITAL	CAPITAL	PORCENTAJE
		SUSCRITO	PAGADO	
Roberto Edmundo Moncayo Galliani	149.171	USD \$ 149.171,00	USD \$ 149.171,00	42,6202857%
Luis Roberto Moncayo Tello	104.343	USD \$ 104.343,00	USD \$ 104.343,00	29,8122857%
Nicole Gabriela Sevilla Moncayo.	62.143	USD \$ 62.143,00	USD \$ 62.143,00	17,7551429%
Michelle Sevilla Moncayo	34.343	USD \$ 34.343,00	USD \$ 34.343,00	9,81228571%
TOTAL	350.000	USD \$ 350.000,00	USD \$ 350.000,00	100%

Roberto Moncayo Galliani
Roberto Moncayo Galliani
GERENTE GENERAL
AUQUINORTE CIA. LTDA.





Factura: 001-002-000015626



20151701006P06467

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20151701006P06467					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		17 DE DICIEMBRE DEL 2015, (13:12)					
OTORGANTES							
				OTORGADO POR			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	MONCAYO GALLIANI ROBERTO EDMUNDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702574706	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	SEVILLA MONCAYO NICOLE GABRIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711469187	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	MONCAYO TELLO LUIS ROBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705328779	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	SEVILLA MONCAYO MICHELLE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714865159	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA AUQUINORTE CIA. LTDA.					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		95829.00					

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA
NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

Se otorga ante mí y en fe de ello confiero ésta
..... copia certificada, firmada y sellada en
Quito a, 17 DIC. 2015



Támara Garcés Almeida

~~Támara Garcés Almeida~~
Notaria Sexta- Quito D.M.



Factura: 001-002-000015627



20151701006002975

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151701006002975

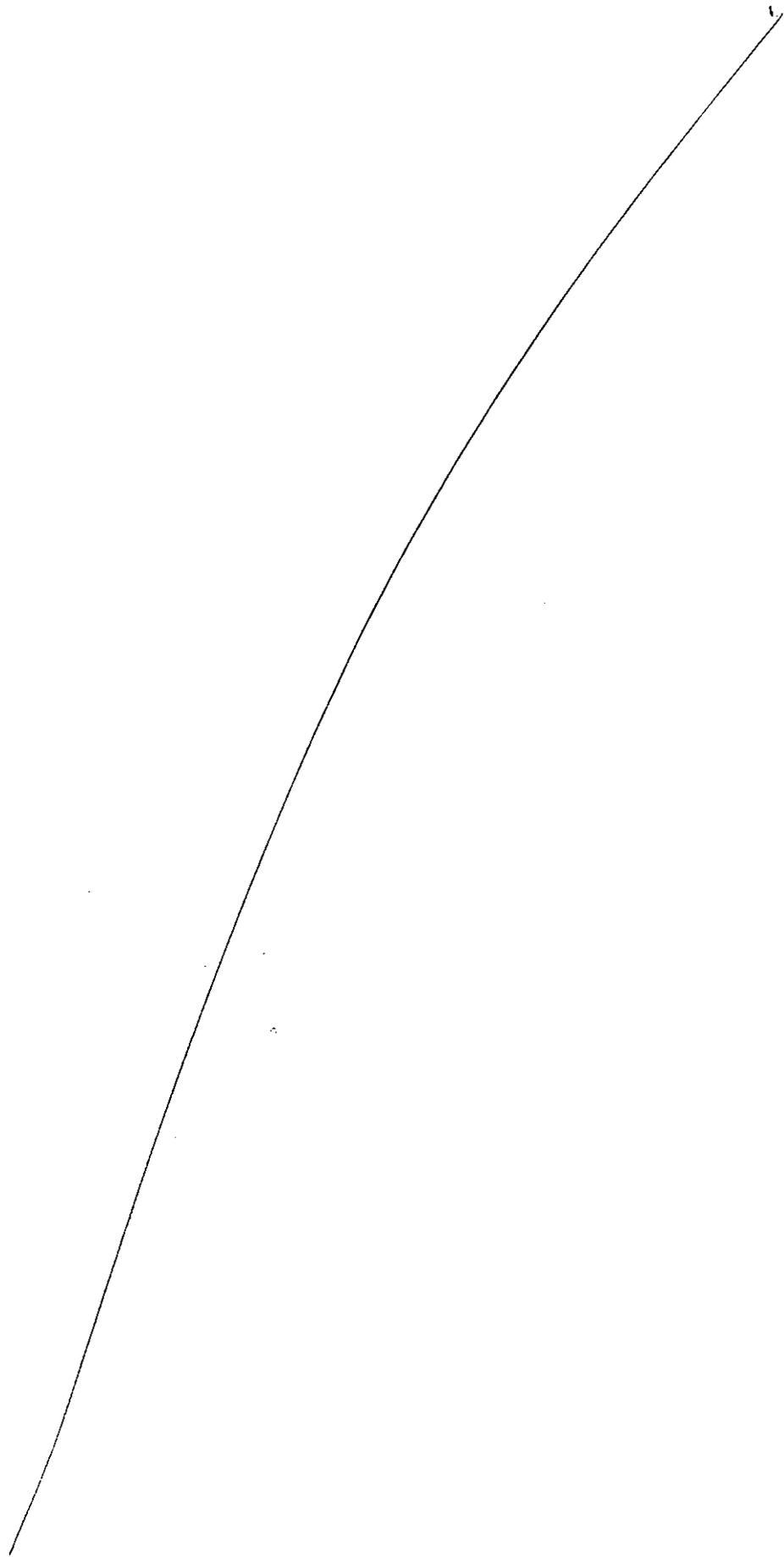
NOTARIO OTORGANTE:	TAMARA GARCÉS ALMEIDA NOTARIO(A) DEL CANTÓN QUITO
FECHA:	17 DE DICIEMBRE DEL 2015, (13:13)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MONCAYO GALLIANI ROBERTO EDMUNDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702574706
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-12-2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	ROBERTO MONCAYO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1702574706

OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA
NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO



11

11



Factura: 001-003-000009894



20151701003003865

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701003003865

MATRIZ	
FECHA:	18 DE DICIEMBRE DEL 2015, (14:11)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA AUQUINORTE COMPAÑÍA LIMITADA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-08-2009
NÚMERO DE PROTOCOLO:	5799

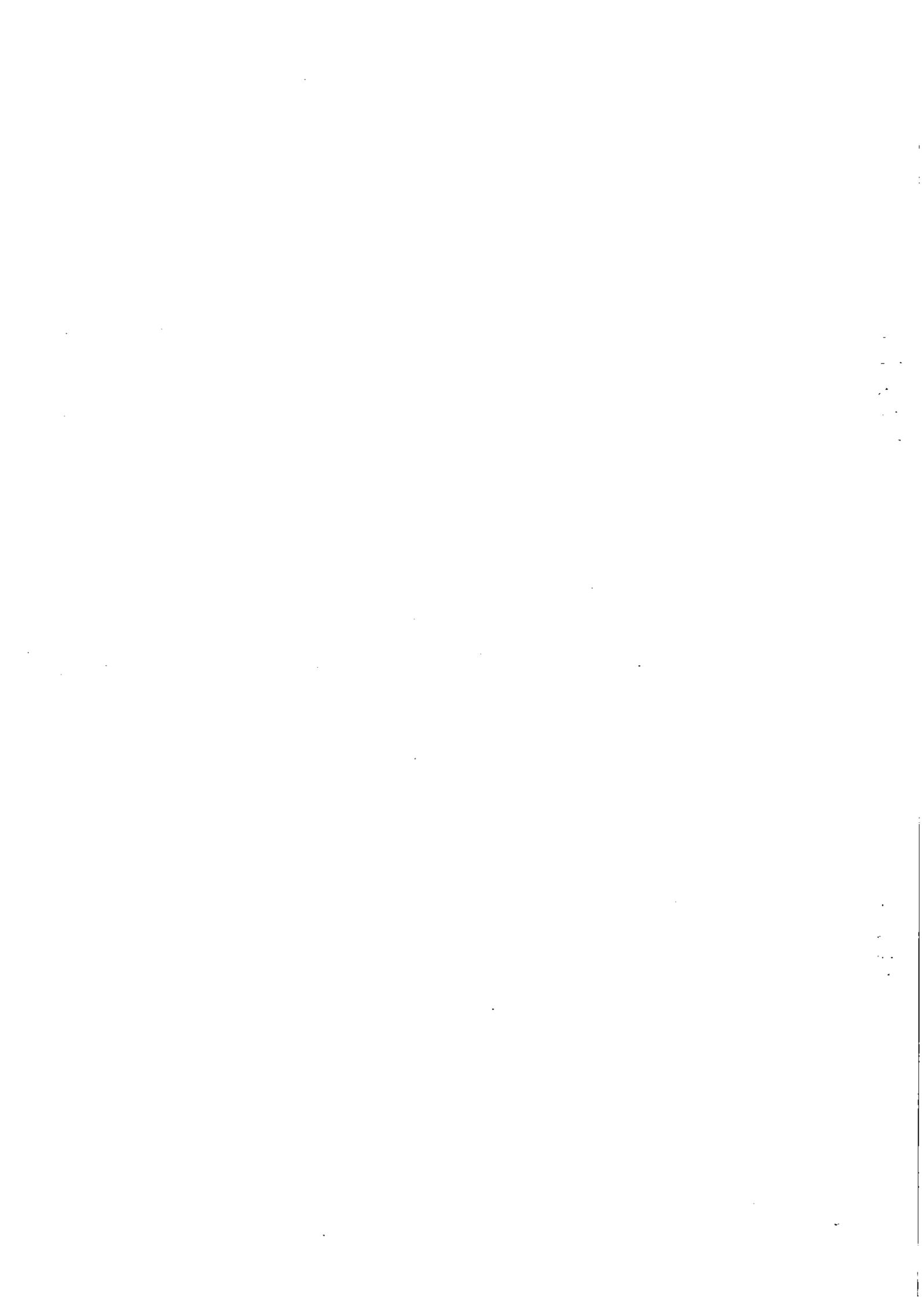
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SEVILLA MONCAYO NICOLE GABRIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711469187

A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-12-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701006P06467

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

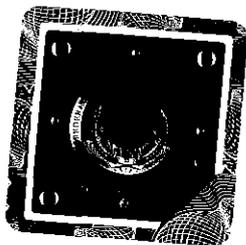


Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



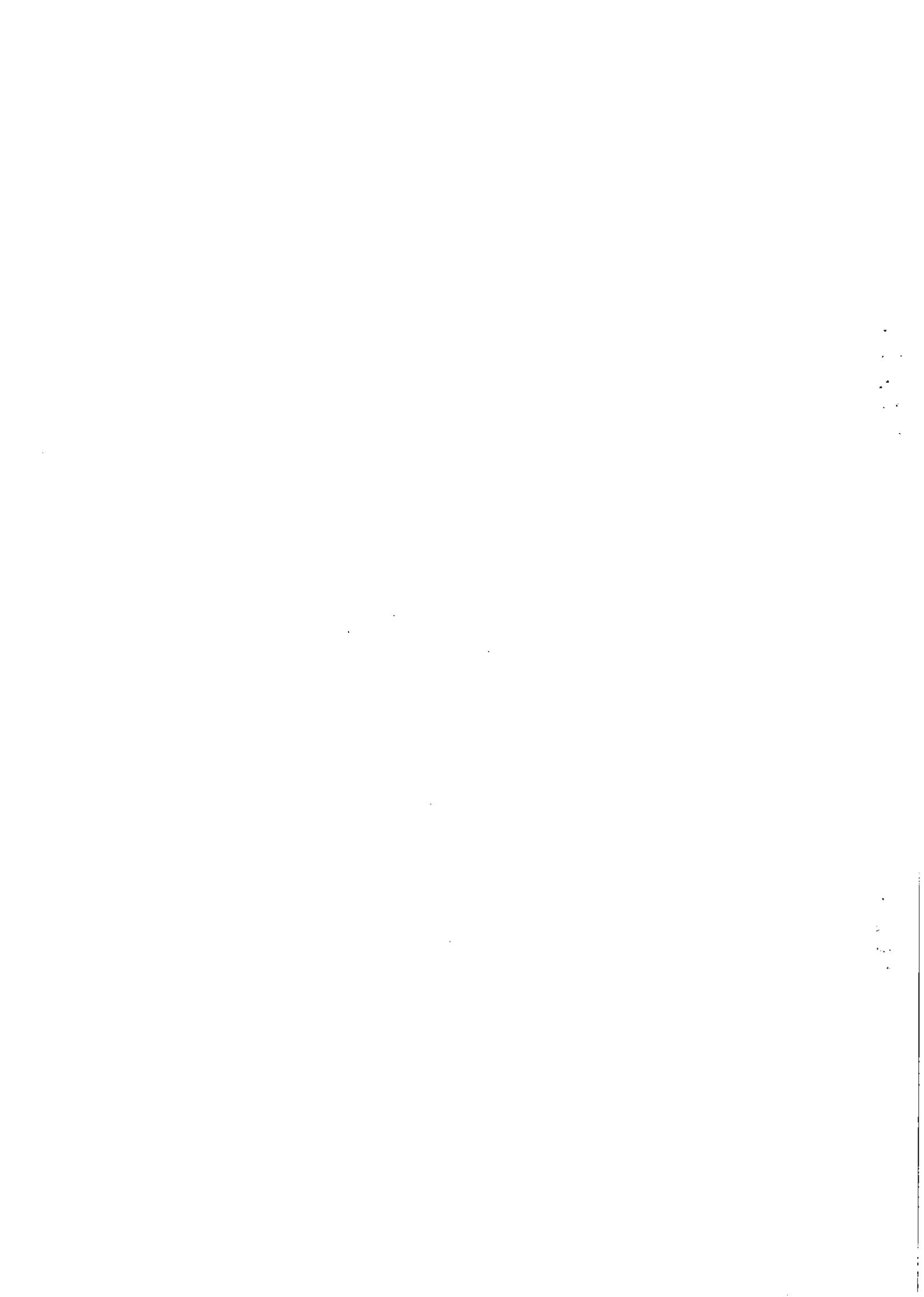
NOTARIA
TERCERA

RAZON: En esta fecha, senté razón de la presente escritura pública de **Cesión de Participaciones**, celebrada ante la Notaria Sexta del cantón Quito, Abogada Tamara Garcés Almeida, el 17 de diciembre del 2015, razón que la senté al margen de la matriz que contiene la escritura pública de constitución de la compañía **AUQUINORTE COMPAÑÍA LIMITADA**, celebrada el **diecisiete de agosto del dos mil nueve**, ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo.- Quito, a dieciocho de diciembre del dos mil quince. (r.h.z.)




DRA. JACQUELINE VÁSQUEZ VELÁSTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO







TRÁMITE NÚMERO: 4219

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN IBARRA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	3201
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/12/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	38
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA /QUITO /17/12/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AUQUINORTE CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	IBARRA

3. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA MARGINAL EN CONST#440-29/12/2009.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: IBARRA, A 28 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2015

DR. HENRY JUANITO OCAÑA IVOLIVA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN IBARRA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE MIGUEL OVIEDO NO. 7-15 Y SIMÓN BOLÍVAR

